OK

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

AMMUAN
NIT. 811.019.860-3

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
1480c1c9ff70f9ec7d56d83c51a4962dd75f881f3eac86fcb7811c49ff8cb4ce8fed25d76d6d5611aad537c66f3a25a6

Número de Factura: FE-115
Fecha de Emisión: 29/05/2026
Fecha de Vencimiento: 29/05/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consiganción bancaria
Orden de pedido: ESAL2026-116
Fecha de orden de pedido: 29/05/2026

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES ANORISENAS.
Nombre Comercial: ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES ANORISENAS.
Nit del Emisor: 811019860
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9499
País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Anorí
Dirección: CA DE LA CULTURA PLAZA PRINCIPAL NUCLEO ZONAL UNO ZONA URBANA
Teléfono / Móvil: 3217209059
Correo: ammuan.apicola@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO ANORI
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890982489
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Anorí
Dirección: cr 30 30 09
Teléfono / Móvil: 6048350453
Correo: hacienda@anori-antioquia.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	23	Contratación del equipo técnico y elaboración de documentos administrativos	94	1,00	$ 43.450.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 43.450.000,00

Notas Finales

Objeto del contrato: Prestación de servicios, suministro de insumos, servicio logístico y apoyo técnico para llevar a cabo el convenio No 2420-2025 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de unidades productivas apícolas en el municipio de Anorí Antioquia".
Linea de negocio: CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA 36600009044

Datos Totales



Documento generado el:
29/05/2026 08:33:05
Documento validado por la DIAN:
29/05/2026 08:33:06
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	43450000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	43450000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	43450000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 43450000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	43.450.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	43.450.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	43.450.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 43.450.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764110414569 Rango desde: 115 Rango hasta: 500 Vigencia: 2027-05-28

Alcaldía de Anorí

CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROCESO COMPETITIVO ESAL2026-116

Informe Número	01		
Fecha	Mayo de 2026		
Dependencia o proceso:	Secretaría de Desarrollo Comunitario Ambiental y Rural		
Nombre Contratista:	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISENAS-AMMUAN	**Documento de identidad:**	811019860-3
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO DE INSUMOS, SERVICIO LOGÍSTICO Y APOYO TÉCNICO PARA LLEVAR A CABO EL CONVENIO NÚMERO 2420-2025 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS APÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE ANORÍ ANTIOQUIA"		
Número del convenio y/o contrato:	**ESAL2026-116**	**Periodo reportado:**	Mayo - 2026 Primer avance

1

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO:

El suscrito supervisor del presente contrato, actuando según designación del alcalde Municipal, certifica que el contratista me ha entregado el correspondiente informe de actividades **Parcial**; el cual ha sido analizado y por tanto hago constar que he recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por él, las cuales se realizaron durante el periodo mencionado y dan cumplimiento al objeto del Contrato.

VALOR COBRADO: **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 43.450.000) M/CTE**

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001

CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE PROCESO COMPETITIVO ESAL2026-116

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ANORÍ ANTIOQUIA
NIT:	890.982.489-1
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISENAS-AMMUAN
CC:	811019860-3
DOMICILIO:	Parque Principal - Muncipio de Anorí
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO DE INSUMOS, SERVICIO LOGÍSTICO Y APOYO TÉCNICO PARA LLEVAR A CABO EL CONVENIO NÚMERO 2420-2025 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS APÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE ANORÍ ANTIOQUIA"
VALOR:	MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 1.164.702.944) M/CTE
PLAZO:	El plazo del contrato será de doscientos treinta y seis (236) dias, contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2026.
C.D.P. N°	00104, 00114
RUBRO:	2.3.4.02.02, 2.3.2.02.01.000
RÉGIMEN:	**SIMPLIFICADO**

En Anorí Antioquia en el mes de Mayo de 2026 en cumplimiento de las funciones de supervisión asignadas para la vigilancia en la ejecución del contrato de la referencia y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, me permito enunciar de manera general las actividades realizadas por el contratista hasta la fecha:

- Anexo 4. informe técnico-financiero correspondiente a los meses de febrero y marzo con sus debidos soportes.

2. **RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**

ITEM	Periodo pago Mes / año	Fecha de pago Día / mes / año	Valor
PENSIÓN	Mayo - 2026	27/Mayo/2026	$280.200
SALUD	Mayo - 2026	27/Mayo/2026	$70.100
RIESGOS	Mayo - 2026	27/Mayo/2026	$9.200
CAJA	Mayo - 2026	27/Mayo/2026	$70.100
TOTAL			$429.600

3. **ANEXOS:**

a) Informe de Actividades. (Incluye 4 Anexos).
b) Pago de seguridad social.
c) Factura electrónica.
d) Certificado de junta de contadores

Certifico que la información relativa a la ejecución del contrato fue debidamente soportada y adjuntada al presente informe de supervisión

Lo anterior se expide para trámite de pago

JOHANA ALEJANDRA AGUDELO TABORDA
Supervisora - Secretaria de Desarrollo Comunitario, Ambiental y Rural

Elaboró:	Revisó:
Alexander Legarda Londoño	Johana Alejandra Agudelo Taborda
Profesional Ambiental	Secretaria SDCAR

ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS
"AMMUAN"
NIT 811.019.860-3

INFORME Y ANEXOS N°1
FASE DE ALISTAMIENTO – CONVENIO 2420 DEL 2025
ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS
AMMUAN

Celular: 3117412491
e-mail: ammuan.apicola@gmail.com
Casa de la Cultura, Parque Principal

INFORME N°1	
FASE DE ALISTAMIENTO - CONVENIO 2420 DEL 2025	
ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS	**Contrato No. ESAL2026- 116**
PERIODO DEL CONTRATO	**Fecha de Inicio:** 17 de marzo del 2026
	Fecha de Terminación: 14 de diciembre del 2026
ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de Anorí	**PERIODO DEL INFORME:** Mayo
CONTRATISTA: Asociación Municipal de Mujeres Anoriseñas	
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO DE INSUMOS, SERVICIO LOGÍSTICO Y APOYO TÉCNICO PARA LLEVAR A CABO EL CONVENIO NÚMERO 2420-2025 "ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS APÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE ANORÍ ANTIOQUIA."	

ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL

ACTIVIDAD 1. Contratación del equipo técnico

En cumplimiento de las actividades programadas para la ejecución del convenio y con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos técnicos y operativos, se llevó a cabo la contratación del equipo técnico a partir del día 20 de marzo de 2026. Los contratos suscritos tuvieron vigencia desde el 20 de marzo hasta el 30 de septiembre de 2026, conforme a los lineamientos establecidos para la ejecución del proyecto.

Para la conformación del equipo de trabajo, se desarrolló un proceso de selección estructurado, transparente y orientado a identificar perfiles idóneos, acordes con las necesidades técnicas y operativas del convenio. En primera instancia, se realizó la publicación de la convocatoria laboral a través de medios digitales y redes sociales institucionales, permitiendo una amplia difusión de la oferta y facilitando la participación de los siguientes perfiles profesionales: Asistente psicosocial, Socioempresarial y técnico apícola.

Posteriormente, se efectuó la recepción, revisión y análisis de las hojas de vida presentadas por los aspirantes. Durante esta etapa, se aplicaron los criterios y parámetros definidos por el área de talento humano, evaluando aspectos relacionados con la formación académica, experiencia laboral, competencias técnicas y habilidades requeridas para el desempeño de cada cargo.

Una vez realizada la preselección de candidatos, se llevaron a cabo entrevistas virtuales con el acompañamiento y supervisión de la coordinadora del convenio, la señora Claudia Chavarría, quien

participó activamente en la validación de perfiles y en la evaluación de competencias de los aspirantes, garantizando la transparencia, objetividad y pertinencia del proceso de contratación.

Una vez seleccionados los profesionales, se procedió al envío de las respectivas hojas de vida a la Alcaldía, con el propósito de realizar el trámite de validación y aprobación ante la ART, conforme a los requisitos establecidos para la vinculación del personal.

Finalmente, tras la aprobación de las hojas de vida por parte de la ART, se solicitó a los contratistas la documentación requerida para formalizar su contratación, verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas y dar inicio oficial a las actividades contempladas dentro del convenio.

Además, con el propósito de garantizar una adecuada ejecución del convenio y fortalecer las capacidades del talento humano vinculado al proyecto, se llevó a cabo la jornada de inducción del equipo técnico, orientada a socializar los lineamientos generales, metodologías de trabajo, responsabilidades y actividades contempladas dentro del proyecto apícola del municipio de Anorí.

Durante este espacio, se presentaron los objetivos del convenio, los componentes técnicos, productivos, socioempresariales y psicosociales, así como el cronograma de actividades y las metas establecidas para la implementación del proyecto. Asimismo, se brindó información relacionada con los procesos administrativos, mecanismos de seguimiento, rutas de reporte y lineamientos para la articulación institucional y comunitaria.

De igual manera, se socializaron las funciones específicas de cada uno de los profesionales vinculados al equipo técnico, resaltando la importancia del trabajo interdisciplinario y del acompañamiento integral a los beneficiarios del proyecto. En este sentido, se definieron las responsabilidades correspondientes al componente técnico agropecuario y comunitario, fortalecimiento socioempresarial y comercial, y acompañamiento psicosocial.

Durante la inducción también se abordaron aspectos relacionados con el enfoque territorial, la atención a población beneficiaria y firmantes de paz, los principios de transparencia en la ejecución de recursos y la importancia del cumplimiento de los cronogramas y actividades programadas.

Este espacio permitió fortalecer la articulación del equipo de trabajo, unificar criterios metodológicos y garantizar que los profesionales contaran con la información necesaria para dar inicio adecuado a las actividades contempladas dentro del convenio.

Evidencia actividad 1:

Enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1rFdZWRPGHsvuVzKUPcVFh9QiPvgVQyUS?usp=drive_link

1. Carpeta de banco de hojas de vida
   1.1. Carpeta de hojas de vida
   - Carpeta de Promotor comunitario con hoja de vida
   - Carpeta de Asistente psicosocial con hojas de vida recepcionadas y carpeta con hojas de vida preseleccionadas

- Profesional socioempresarial y comercial con hojas de vida recepcionadas y carpeta con hojas de vida preseleccionadas
- Documento de evidencias fotográficas entrevista

1.2. Carpeta con piezas gráficas de la convocatoria y
1.3. Formato parámetros de selección talento humano

2. Registro fotográfico

ACTIVIDAD 2. Transferencia conceptual de la Alcaldía al equipo implementador.

La asociación AMMUAN participó en una reunión de socialización realizada posteriormente al encuentro general desarrollado el día 12 de febrero de 2026 con los 57 beneficiarios del proyecto apícola, espacio en el cual se les dio a conocer la información previamente socializada por la Alcaldía Municipal de Anorí, la Secretaría de Desarrollo Rural y la coordinación del convenio.

Durante la reunión, se explicó a los integrantes de AMMUAN los componentes del proyecto, la metodología de ejecución, los tiempos de implementación, el cronograma de actividades y las responsabilidades institucionales y comunitarias definidas para el desarrollo del convenio. Asimismo, se socializaron los alcances técnicos, productivos, socioempresariales y comerciales contemplados para el fortalecimiento de las unidades apícolas en el municipio de Anorí.

De igual manera, se informó sobre las actividades de asistencia técnica, procesos de capacitación, acompañamiento integral y entrega de dotación, materiales e insumos necesarios para la implementación del proyecto, aspectos que ya habían sido presentados a los 57 beneficiarios vinculados al convenio.

Asimismo, se aclararon las funciones y compromisos que asumiría AMMUAN dentro del proceso de implementación, resaltando la importancia de su participación activa y articulada para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas y el cumplimiento de las metas establecidas.

Este espacio permitió fortalecer la comunicación entre las partes involucradas, resolver inquietudes y garantizar que la asociación contara con información clara, precisa y actualizada sobre el desarrollo integral del proyecto apícola y las acciones previamente socializadas con la población beneficiaria.

Evidencias actividad 2.
Acta con sus respectivos anexos (Registro fotográfico y asistencia)

ACTIVIDAD 3. Elaboración del Plan Operativo de Actividades POA del proyecto, informe de técnico – Financiero febrero- marzo con sus respectivas evidencias.

se realizó la revisión, verificación y seguimiento al Plan Operativo de Actividades (POA) del proyecto apícola, así como al informe técnico-financiero correspondiente a los meses de febrero y marzo, elaborado y presentado por el equipo implementador junto con sus respectivos anexos y soportes documentales.

Durante esta actividad, se efectuó la validación de la información contenida en el POA, verificando la coherencia entre las actividades programadas, los cronogramas de ejecución, las metas establecidas y

los componentes técnicos, administrativos y financieros definidos dentro del convenio. Asimismo, se revisaron las acciones proyectadas por el equipo implementador para garantizar el cumplimiento de los objetivos y alcances del proyecto.

De igual manera, se realizó el seguimiento al informe técnico-financiero presentado, verificando el desarrollo de las actividades reportadas, la consistencia de la información financiera, la trazabilidad de los recursos ejecutados y la correcta presentación de los soportes y anexos requeridos para el proceso de supervisión.

Este ejercicio permitió emitir observaciones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los procesos administrativos, técnicos y financieros, garantizando que la documentación presentada cumpliera con los lineamientos establecidos para la adecuada ejecución y seguimiento del convenio.

Evidencias actividad 4.

- Plan Operativo de Actividades - POA – del proyecto
- Informe técnico-financiero de febrero y marzo con sus respectivos anexos

OBSERVACIONES:

Durante el periodo evaluado, se evidenció avance en las actividades administrativas, técnicas y operativas contempladas dentro del convenio, permitiendo dar inicio a los procesos de implementación, seguimiento y articulación institucional del proyecto apícola. Asimismo, se observó el cumplimiento de actividades relacionadas con la socialización del proyecto, conformación del equipo técnico, revisión documental y acompañamiento a los procesos ejecutados por el equipo implementador.

De igual manera, se destaca la disposición y participación de los actores involucrados en el desarrollo del convenio, lo cual ha permitido fortalecer la coordinación institucional y avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas para la ejecución del proyecto.

A la fecha del presente informe, se proyecta el desembolso del 3.73%, correspondiente al avance financiero reportado durante el periodo evaluado.

Firma de quien elaboró,

DANIELA ZAPATA **DANIELA ZAPATA CANO** **Representante Legal** **Cédula.1.035.129.537**	**DIANA CRISTINA CALLE CASTAÑEDA** **Secretaría** **Cédula.1.037.584.478**

ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS
"AMMUAN"
NIT 811.019.860-3

ACTIVIDAD 1

1. Contrato promotor comunitario apicola
2. Acta de inicio promotor comunitario apícola
3. Contrato profesional socio empresarial y comercial
4. Acta de inicio profesional socio empresarial y comercial
5. Contrato asistente psicosocial
6. Acta de inicio asistente psicosocial
7. Reunión de inducción equipo técnico

Celular: 3117412491
e-mail: ammuan.apicola@gmail.com
Casa de la Cultura, Parque Principal

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 001-2026

CONTRATANTE: ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS "AMMUAN"

CONTRATISTA: ARLEY DE JESÚS BETANCUR BARBARAN

Entre los suscritos, de una parte, la **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS "AMMUAN"**, persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Municipio de Anorí, Antioquia, con NIT. 811.019.860-3, representada por **DANIELA ALEJANDRA ZAPATA CANO** mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en Anorí, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **1.035.129.537,** expedida en Anorí (Antioquia), debidamente facultada para celebrar este Contrato, que en adelante se denominará el **CONTRATANTE,** y de otra parte **ARLEY DE JESÚS BETANCUR BARBARAN,** mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en Anorí , identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.007.110.473 de Briceño (Antioquia), quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (en adelante el "Contrato") que se regirá por las normas aplicables y por las cláusulas estipuladas en el presente documento, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) Que el Municipio de Anorí celebró un convenio con el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, en su calidad de vocero y administrador del patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz. cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de unidades productivas apícolas en el Municipio de Anorí, Antioquia".

b) Que, en el marco del referido convenio, el Municipio de Anorí suscribió con la Asociación Municipal de Mujeres Anoriseñas el Contrato de Proceso Competitivo De Régimen Especial, Decreto 092 De 2017, No ESAL 2026-116, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios, suministro de insumos, servicio logístico y apoyo técnico. con el fin de dar cumplimiento al Convenio No. 2420-2025, denominado: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de unidades productivas apícolas en el Municipio de Anorí, Antioquia".

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - OBJETO: El CONTRATISTA, actuando en calidad de trabajador independiente, con plena autonomía técnica, administrativa y sin subordinación laboral, utilizando sus propios medios, se obliga para con el CONTRATANTE a prestar sus servicios como **PROMOTOR COMUNITARIO APÍCOLA,** durante el término de ejecución del presente contrato. Lo anterior, con el propósito de apoyar la implementación del Convenio No. 2420-2025, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de unidades productivas apícolas en el Municipio de Anorí, Antioquia"*. En desarrollo de este objeto, el CONTRATISTA será responsable de liderar el componente técnico del convenio mediante la planeación, ejecución y seguimiento de acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas, productivas y organizativas de los productores apícolas, promoviendo el desarrollo de alternativas agropecuarias sostenibles con participación de firmantes de paz y la comunidad del municipio de Anorí, Antioquia.

SEGUNDA. - COBERTURA DE LOS SERVICIOS. El CONTRATISTA cumplirá sus actividades directamente en el municipio de Anorí.

TERCERA. - DURACIÓN. El plazo para la ejecución del presente contrato será de seis (6) meses y once (11) días, contados a partir de 20 de marzo del 2026, hasta el 30 de septiembre de 2026.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En articulación y coordinación con el Coordinador del Convenio y la Asociación Municipal de Mujeres Anoriseñas, el Promotor Comunitario deberá:

1. Diseñar y ejecutar procesos de formación mediante la metodología de Escuela de Campo (ECA), abordando los componentes técnico-productivos de la apicultura, incluyendo: fundamentos de apicultura, biología de la abeja, selección, adecuación, instalación y manejo de colmenas, Buenas Prácticas Apícolas (BPA), estándares de calidad (BPM), alimentación artificial, sanidad apícola, selección y cambio de reina, cosecha de miel y multiplicación de colonias.
2. Realizar actividades demostrativas grupales y prácticas de campo, orientadas a la recepción, instalación y manejo de núcleos apícolas, traspaso a cámaras de cría, adecuación de apiarios, cosecha de miel (desoperculación y centrifugación) y multiplicación de colonias.
3. Brindar asistencia técnica y acompañamiento individual a los beneficiarios, mediante visitas de seguimiento para la evaluación del estado de las colonias, suministro de recomendaciones técnicas, fortalecimiento de capacidades productivas y apoyo en la implementación de mejoras en los apiarios.
4. Orientar y acompañar técnicamente el manejo integral de las colonias, incluyendo procesos de alimentación (sostenimiento y estimulación), control de plagas, enfermedades y malezas, así como la evaluación, selección y cambio de reinas.

5. Desarrollar actividades de preparación y manejo de cosecha, incluyendo revisiones precosecha, adecuación de colmenas y acompañamiento en la obtención de miel, garantizando prácticas adecuadas de manejo e inocuidad.
6. Implementar una estrategia de acompañamiento ambiental, promoviendo prácticas sostenibles en el manejo de los apiarios y la conservación del entorno.
7. Dar cumplimiento a las normas técnicas, ambientales y de bioseguridad aplicables a la actividad apícola.
8. Cumplir con las demás actividades que sean necesarias para el adecuado desarrollo del objeto contractual y que guarden relación directa con el mismo.
9. Acompañar a los distintos aliados del proyecto en los procesos de seguimiento que se realicen a lo largo del proyecto.
10. Presentar informes periódicos de avance al Coordinador del Proyecto, incluyendo reportes semanales y mensuales, que den cuenta de las actividades desarrolladas, los avances técnicos, resultados alcanzados, cronogramas de ejecución y recomendaciones técnicas, conforme a los lineamientos del CONTRATANTE y del convenio, anexando las respectivas evidencias de las actividades realizadas.
11. Actuar con autonomía técnica, responsabilidad, eficiencia y oportunidad en el desarrollo de las actividades encomendadas.
12. Afiliarse y realizar de manera oportuna y completa los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), en calidad de trabajador independiente, durante la vigencia del contrato, conforme a la normatividad vigente. El CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de estas obligaciones, exonerando al CONTRATANTE de cualquier responsabilidad, sanción o reclamación derivada del incumplimiento de las mismas. Así mismo, deberá acreditar el pago de dichos aportes como requisito previo para el trámite de los pagos por parte del CONTRATANTE.

PARÁGRAFO. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar los pagos efectuados por EL CONTRATISTA por los conceptos de seguridad social antes anotados, sin que ello implique solidaridad con el mismo.

QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Facilitar al CONTRATISTA acceso a la información que considere oportuna para el cumplimiento del Objeto del Contrato. Por razones de seguridad, las partes acuerdan que la información será revisada por EL CONTRATISTA únicamente en las instalaciones del CONTRATANTE, para lo cual será puesto a su disposición un espacio adecuado, sin que ello implique subordinación o vínculo laboral alguno con el CONTRATANTE.

2. Atender las observaciones técnicas y profesionales que formule el contratista para la buena ejecución y administración de sus actividades.
3. Notificar por escrito al contratista sobre las anomalías que detecte en la prestación del servicio contratado, para que éste en la mayor brevedad posible realice los ajustes correspondientes.
4. Pagar los honorarios pactados de conformidad a lo estipulado en la cláusula SEXTA.

SEXTA: VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato es por la suma de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS $COP ($22.283.333).**

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO. El CONTRATANTE pagará el valor indicado en la cláusula SEXTA del presente contrato, mediante siete (7) pagos, así: Un (1) primer pago por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.283.333), correspondiente a once (11) días de ejecución. Seis (6) pagos mensuales de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000) cada uno.

PARÁGRAFO. El CONTRATISTA deberá presentar informes periódicos de ejecución (mensuales y/o según se requiera), de acuerdo con sus obligaciones contractuales, los cuales deberán contar con el visto bueno del coordinador del Convenio. Para cada pago, el CONTRATISTA deberá anexar los soportes correspondientes que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones, así como el pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales (ARL), conforme a la normatividad vigente.

Nota: Los pagos mensuales que se le efectúen al contratista estarán supeditados a la entrega y recibo a satisfacción por el coordinador del convenio de cada uno de los productos y actividades, en los tiempos establecidos por el plan operativo del convenio POA, teniendo en cuenta, las adiciones y modificaciones por parte del comité operativo del proyecto.

OCTAVA. - NATURALEZA DEL CONTRATO. Las partes libremente reconocen que este Contrato es de prestación de servicios profesionales de carácter civil y por lo tanto no existe ninguna relación laboral entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. En consecuencia, éste actuará con plena independencia y no estará sujeto a ningún tipo de subordinación en cuanto a tiempo, modo y sistema de prestación del servicio encomendado, horarios de trabajo o reglamentos internos de trabajo y no tendrá derechos diferentes al de exigir los honorarios que el CONTRATANTE se compromete a pagar, estipulados en la cláusula SEXTA de este Contrato. En consecuencia, este contrato se regirá por las normas del derecho civil y comercial.

NOVENA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN. El presente Contrato terminará:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Con la no entrega a satisfacción de los informes mensuales con el debido cumplimiento de sus actividades
3. Por el mutuo consentimiento de las partes.
4. Por incumplimiento de las obligaciones aquí estipuladas para las partes y de forma unilateral.
5. Por imposibilidad administrativa o financiera para garantizar el desarrollo de este Contrato.
6. Por las demás causales determinadas en la Ley.

DÉCIMA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. Para la liquidación de este Contrato, se deben presentar los siguientes documentos: a). Acta de entrega donde se relacione las actividades realizadas; b). Aprobación por parte del representante legal del informe mensual de actividades.

DÉCIMA PRIMERA. - CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder en ningún caso total o parcialmente los derechos emanados de este Contrato, sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE, cualquier cesión que hiciere en contravención a esta cláusula se tendrá por no válida y no generará efectos entre las partes ni ante terceros y será causal de terminación del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda diferencia o controversia relativa a este contrato se resolverá por un Tribunal de Arbitramiento que se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio del domicilio del CONTRATANTE y se sujetará a las normas vigentes para el arbitramiento, de acuerdo con las siguientes reglas; a) La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles b) El Tribunal decidirá en derecho o en principios técnicos; c) El Tribunal funcionará en el Centro de Arbitraje y Conciliaciones Mercantiles de la Cámara de Comercio de Medellín.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contenidas en este documento, el CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de pena la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL: El valor de la cláusula podrá ser deducido directamente por el CONTRATANTE del valor adeudado del contrato a la fecha del incumplimiento, o de las garantías constituidas estipuladas en la cláusula DÉCIMA PRIMERA de este Contrato, y si esto no fuera posible podrá recurrir a las vías judiciales.

DÉCIMA QUINTA. - ÚNICA RELACIÓN CONTRACTUAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y CONTRATISTA, o el personal que éste

utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. Las Partes reconocen que el Contrato es el único vínculo vigente que rige las relaciones entre ellas. Cualquier otro convenio que exista o haya podido existir queda sin valor ni efecto, a solicitud de cualquiera de las partes.

DÉCIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Anorí y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: tanto para EL CONTRATANTE como para EL CONTRATISTA la dirección es la sede de la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS "AMMUAN" en el municipio de Anorí - Antioquia.

Dado en el municipio de Anorí, el 20 de marzo de 2026.

CONTRATANTE,

DANIELA ZAPATA

DANIELA ALEJANDRA ZAPATA CANO
Representante Legal
1.035.129.537

CONTRATISTA,

ARLEY DE JESÚS BETANCUR BARBARAN
Promotor Comunitario Apícola
1.007.110.473

ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS
"AMMUAN"
NIT 811.019.860-3

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001
CELEBRADO ENTRE ARLEY DE JESÚS BETANCUR BARBARAN Y LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS "AMMUAN"

Entre los suscritos a saber: **ARLEY DE JESÚS BETANCUR BARBARAN** identificado con **C.C.** 1.007.110.473, expedida en Briceño (Antioquia) y la **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS "AMMUAN"**, con **NIT 811.019.860-3**, representada legalmente por **DANIELA ALEJANDRA ZAPATA CANO**, identificada con **C.C. 1.035.129.537** expedida en Anorí (Antioquia), hemos acordado el inicio del proceso No. **002** de marzo 20 de 2026, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

OBJETO: El **CONTRATISTA**, actuando en calidad de trabajador independiente, con plena autonomía técnica, administrativa y sin subordinación laboral, utilizando sus propios medios, se obliga para con el **CONTRATANTE** a prestar sus servicios como **PROMOTOR COMUNITARIO APÍCOLA,** durante el término de ejecución del presente contrato. Lo anterior, con el propósito de apoyar la implementación del Convenio No. 2420-2025, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de unidades productivas apícolas en el Municipio de Anorí, Antioquia"*. En desarrollo de este objeto, el CONTRATISTA será responsable de liderar el componente técnico del convenio mediante la planeación, ejecución y seguimiento de acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas, productivas y organizativas de los productores apícolas, promoviendo el desarrollo de alternativas agropecuarias sostenibles con participación de firmantes de paz y la comunidad del municipio de Anorí, Antioquia.

CONTRATANTE: ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS "AMMUAN"

ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS
"AMMUAN"
NIT 811.019.860-3

CONTRATISTA:	**ARLEY DE JESÚS BETANCUR BARBARAN**
VALOR:	El valor del presente contrato es por la suma de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS $COP ($22.283.333).**
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo para la ejecución del presente contrato será de seis (6) meses y once (11) días, contados a partir de la firma del acta.
FECHA INICIO:	Veinte (20) de marzo de 2026
FECHA TERMINACIÓN:	Treinta (30) de septiembre 2026
VIGILANCIA Y CONTROL:	A cargo de la Representación Legal de AMMUAN.

Para constancia se firma a los 20 días del mes de marzo de 2026

DANIELA ZAPATA

DANIELA ZAPATA CANO
C.C.1.035.129.537
Representante legal

ARLEY DE JESÚS BETANCUR BARBARAN
C.C. 1007110473
Contratista

Celular: 3117412491
e-mail: ammuan.apicola@gmail.com
Casa de la Cultura, Parque Principal

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 002-2026

CONTRATANTE: ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS "AMMUAN"

CONTRATISTA: YULIANA ANDREA TIRADO LÓPEZ

Entre los suscritos, de una parte, la **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS "AMMUAN"**, persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Municipio de Anorí, Antioquia, con NIT. 811.019.860-3, representada por **DANIELA ALEJANDRA ZAPATA CANO** mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en Anorí, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **1.035.129.537,** expedida en Anorí (Antioquia), debidamente facultada para celebrar este Contrato, que en adelante se denominará el **CONTRATANTE,** y de otra parte **YULIANA ANDREA TIRADO LÓPEZ,** mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en Anorí , identificada con la cédula de ciudadanía N°1.035.127.728 de Anorí (Antioquia), quien en adelante se llamará la **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (en adelante el "Contrato") que se regirá por las normas aplicables y por las cláusulas estipuladas en el presente documento, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) Que el Municipio de Anorí celebró un convenio con el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, en su calidad de vocero y administrador del patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de unidades productivas apícolas en el Municipio de Anorí, Antioquia".

b) Que, en el marco del referido convenio, el Municipio de Anorí suscribió con la Asociación Municipal de Mujeres Anoriseñas el Contrato de Proceso Competitivo De Régimen Especial, Decreto 092 De 2017, No ESAL 2026-116, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios, suministro de insumos, servicio logístico y apoyo técnico, con el fin de dar cumplimiento al Convenio No. 2420-2025, denominado: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de unidades productivas apícolas en el Municipio de Anorí, Antioquia".

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - OBJETO: La CONTRATISTA, actuando en calidad de trabajadora independiente, con plena autonomía técnica, administrativa y sin subordinación laboral, utilizando sus propios medios, se obliga para con el CONTRATANTE a prestar sus servicios como **PROFESIONAL SOCIO EMPRESARIAL Y COMERCIAL** durante el término de ejecución del presente contrato. Lo anterior, con el propósito de apoyar la implementación del Convenio No. 2420-2025, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de unidades productivas apícolas en el Municipio de Anorí, Antioquia".* En desarrollo de este objeto, el CONTRATISTA Será responsable de liderar la planeación, ejecución y seguimiento del componente socio empresarial y comercial del convenio, orientado al fortalecimiento de las capacidades organizativas, administrativas y de gestión socio empresarial de las asociaciones COOMULDESNA y Asociación AAAnorí, así como de los beneficiarios del convenio apícola, mediante procesos de formación, asistencia técnica y acompañamiento organizativo, en el municipio de Anorí, departamento de Antioquia.

SEGUNDA. - COBERTURA DE LOS SERVICIOS. El CONTRATISTA cumplirá sus actividades directamente en el municipio de Anorí.

TERCERA. - DURACIÓN. El plazo para la ejecución del presente contrato será de seis (6) meses y once (11) días, contados a partir del 20 de marzo del 2026, hasta el 30 de septiembre de 2026.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En articulación y coordinación con la Coordinadora del Convenio y la Asociación Municipal de Mujeres Anoriseñas, la Profesional Socio Empresarial y Comercial, deberá:

1. Brindar acompañamiento para el fortalecimiento administrativo, organizativo y asociativo de las asociaciones COOMULDESNA y Asociación AAAnorí, mediante la revisión y/o ajuste de la planeación estratégica (con enfoque de participación de mujeres y jóvenes), estatutos, libros de actas, cumplimiento de requisitos legales y construcción del organigrama.
2. Acompañar el proceso de fortalecimiento organizacional mediante la dotación de mobiliario de oficina a COOMULDESNA, orientando su adecuada implementación para el mejoramiento de la gestión administrativa.
3. Facilitar espacios de trabajo para el fortalecimiento del relacionamiento y la participación, incluyendo la construcción del mapeo de actores clave, la socialización de la ruta de oferta institucional y la promoción de la articulación con entidades públicas y privadas a nivel municipal y regional.

4. Apoyar la conformación y fortalecimiento del comité de comercialización, incluyendo la construcción de su reglamento interno y promoviendo la participación activa de mujeres y jóvenes.
5. Apoyar la implementación de procesos formativos mediante la metodología de Escuelas de Campo (ECA), desarrollando sesiones en contabilidad básica y alfabetización digital, así como en gestión financiera, comercialización, estructura de costos, flujo de caja, formación de precios, comercio justo, negociación, circuitos cortos, mercadeo e inteligencia de mercado y agregación de valor en productos agropecuarios.
6. Brindar asistencia técnica mediante visitas de campo, orientadas al fortalecimiento de los beneficiarios del convenio apícola, promoviendo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos y el mejoramiento de sus capacidades productivas, organizativas y socio empresariales.
7. Diseñar y promover estrategias y canales de comercialización, facilitando el acceso a mercados locales y regionales, el uso de circuitos cortos, herramientas de mercadeo y acciones de agregación de valor en los productos apícolas.
8. Facilitar la aplicación de la herramienta ICO, orientada al diagnóstico y fortalecimiento organizacional de las asociaciones vinculadas al convenio.
9. Cumplir con las demás actividades que sean necesarias para el adecuado desarrollo del objeto contractual y que guarden relación directa con el mismo.
10. Acompañar a los distintos aliados del proyecto en los procesos de seguimiento que se realicen a lo largo del proyecto.
11. Presentar informes periódicos de avance al Coordinador del Proyecto, incluyendo reportes semanales y mensuales, que den cuenta de las actividades desarrolladas, los avances técnicos, resultados alcanzados, cronogramas de ejecución y recomendaciones técnicas, conforme a los lineamientos del CONTRATANTE y del convenio, anexando las respectivas evidencias de las actividades realizadas.
12. Actuar con autonomía técnica, responsabilidad, eficiencia y oportunidad en el desarrollo de las actividades encomendadas.
13. Afiliarse y realizar de manera oportuna y completa los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), en calidad de trabajador independiente, durante la vigencia del contrato, conforme a la normatividad vigente. El CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de estas obligaciones, exonerando al CONTRATANTE de cualquier responsabilidad, sanción o reclamación derivada del incumplimiento de las mismas. Así mismo, deberá acreditar el pago de dichos aportes como requisito previo para el trámite de los pagos por parte del CONTRATANTE.

PARÁGRAFO. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar los pagos efectuados por EL CONTRATISTA por los conceptos de seguridad social antes anotados, sin que ello implique solidaridad con el mismo.

QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Facilitar al CONTRATISTA acceso a la información que considere oportuna para el cumplimiento del Objeto del Contrato. Por razones de seguridad, las partes acuerdan que la información será revisada por EL CONTRATISTA únicamente en las instalaciones del CONTRATANTE, para lo cual será puesto a su disposición un espacio adecuado, sin que ello implique subordinación o vínculo laboral alguno con el CONTRATANTE.
2. Atender las observaciones técnicas y profesionales que formule el contratista para la buena ejecución y administración de sus actividades.
3. Notificar por escrito al contratista sobre las anomalías que detecte en la prestación del servicio contratado, para que éste en la mayor brevedad posible realice los ajustes correspondientes.
4. Pagar los honorarios pactados de conformidad a lo estipulado en la cláusula SEXTA.

SEXTA: VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato es por la suma de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($27.951.913).**

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO. El CONTRATANTE pagará el valor indicado en la cláusula SEXTA del presente contrato, mediante siete (7) pagos, así: Un (1) primer de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.598.277), correspondiente a once (11) días de ejecución. Seis (6) pagos mensuales de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($4.358.939) cada uno.

PARÁGRAFO. El CONTRATISTA deberá presentar informes periódicos de ejecución (mensuales y/o según se requiera), de acuerdo con sus obligaciones contractuales, los cuales deberán contar con el visto bueno del coordinador del Convenio. Para cada pago, el CONTRATISTA deberá anexar los soportes correspondientes que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones, así como el pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales (ARL), conforme a la normatividad vigente.

Nota: Los pagos mensuales que se le efectúen al contratista estarán supeditados a la entrega y recibo a satisfacción por el coordinador del convenio de cada uno de los productos y actividades, en los tiempos establecidos por el plan operativo del convenio POA, teniendo en cuenta, las adiciones y modificaciones por parte del comité operativo del proyecto.

OCTAVA. - NATURALEZA DEL CONTRATO. Las partes libremente reconocen que este Contrato es de prestación de servicios profesionales de carácter civil y por lo tanto no existe ninguna relación laboral entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. En consecuencia, éste actuará con plena independencia y no estará sujeto a ningún tipo de subordinación en cuanto a tiempo, modo y sistema de prestación del servicio encomendado, horarios de trabajo o reglamentos internos de trabajo y no tendrá derechos diferentes al de exigir los honorarios que el CONTRATANTE se compromete a pagar, estipulados en la cláusula SEXTA de este Contrato. En consecuencia, este contrato se regirá por las normas del derecho civil y comercial.

NOVENA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN. El presente Contrato terminará:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Con la no entrega a satisfacción de los informes mensuales con el debido cumplimiento de sus actividades
3. Por el mutuo consentimiento de las partes.
4. Por incumplimiento de las obligaciones aquí estipuladas para las partes y de forma unilateral.
5. Por imposibilidad administrativa o financiera para garantizar el desarrollo de este Contrato.
6. Por las demás causales determinadas en la Ley.

DÉCIMA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. Para la liquidación de este Contrato, se deben presentar los siguientes documentos: a). Acta de entrega donde se relacione las actividades realizadas; b). Aprobación por parte del representante legal del informe mensual de actividades.

DÉCIMA PRIMERA. - CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder en ningún caso total o parcialmente los derechos emanados de este Contrato, sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE, cualquier cesión que hiciere en contravención a esta cláusula se tendrá por no válida y no generará efectos entre las partes ni ante terceros y será causal de terminación del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda diferencia o controversia relativa a este contrato se resolverá por un Tribunal de Arbitramiento que se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio del domicilio del CONTRATANTE y se sujetará a las normas vigentes para el arbitramiento, de acuerdo con las siguientes reglas; a) La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles b) El Tribunal decidirá en derecho o en principios técnicos; c) El Tribunal funcionará en el Centro de Arbitraje y Conciliaciones Mercantiles de la Cámara de Comercio de Medellín.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contenidas en este documento, el CONTRATISTA

pagará al CONTRATANTE a título de pena la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL: El valor de la cláusula podrá ser deducido directamente por el CONTRATANTE del valor adeudado del contrato a la fecha del incumplimiento, o de las garantías constituidas estipuladas en la cláusula DÉCIMA PRIMERA de este Contrato, y si esto no fuera posible podrá recurrir a las vías judiciales.

DÉCIMA QUINTA. - ÚNICA RELACIÓN CONTRACTUAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. Las Partes reconocen que el Contrato es el único vínculo vigente que rige las relaciones entre ellas. Cualquier otro convenio que exista o haya podido existir queda sin valor ni efecto, a solicitud de cualquiera de las partes.

DÉCIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Anorí y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: tanto para EL CONTRATANTE como para EL CONTRATISTA la dirección es la sede de la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS "AMMUAN" en el municipio de Anorí - Antioquia.

Dado en el municipio de Anorí, el 20 de marzo de 2026.

CONTRATANTE,

DANIELA ZAPATA

DANIELA ALEJANDRA ZAPATA CANO
Representante Legal
1.035.129.537

CONTRATISTA,

Yuliana A. Tirado

YULIANA ANDREA TIRADO LÓPEZ
Profesional Socio empresarial
1.035.127.728

ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS
"AMMUAN"
NIT 811.019.860-3

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002 CELEBRADO ENTRE YULIANA ANDREA TIRADO LÓPEZ Y LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS "AMMUAN"

Entre los suscritos a saber: **YULIANA ANDREA TIRADO LÓPEZ** identificada con **C.C.1.035.127.728**, expedida en Anorí (Antioquia) y la **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS "AMMUAN"**, con **NIT 811.019.860-3**, representada legalmente por **DANIELA ALEJANDRA ZAPATA CANO**, identificada con **C.C. 1.035.129.537** expedida en Anorí (Antioquia), hemos acordado el inicio del proceso No. **002** de marzo 20 de 2026, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

OBJETO: La **CONTRATISTA**, actuando en calidad de trabajadora independiente, con plena autonomía técnica, administrativa y sin subordinación laboral, utilizando sus propios medios, se obliga para con el **CONTRATANTE** a prestar sus servicios como **PROFESIONAL SOCIO EMPRESARIAL Y COMERCIAL** durante el término de ejecución del presente contrato. Lo anterior, con el propósito de apoyar la implementación del Convenio **No. 2420-2025**, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de unidades productivas apícolas en el Municipio de Anorí, Antioquia". En desarrollo de este objeto, el CONTRATISTA Será responsable de liderar la planeación, ejecución y seguimiento del componente socio empresarial y comercial del convenio, orientado al fortalecimiento de las capacidades organizativas, administrativas y de gestión socio empresarial de las asociaciones COOMULDESNA y Asociación AAAnorí, así como de los beneficiarios del convenio apícola, mediante procesos de formación, asistencia técnica y acompañamiento organizativo, en el municipio de Anorí, departamento de Antioquia.

CONTRATANTE: ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS "AMMUAN"

Celular: 3117412491
e-mail: ammuan.apicola@gmail.com
Casa de la Cultura, Parque Principal

ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS
"AMMUAN"
NIT 811.019.860-3

CONTRATISTA: YULIANA ANDREA TIRADO

VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($27.951.913).

PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución del presente contrato será de seis (6) meses y once (11) días, contados a partir de la firma del acta.

FECHA INICIO: Veinte (20) de marzo de 2026

FECHA TERMINACIÓN: Treinta (30) de septiembre del 2026

VIGILANCIA Y CONTROL: A cargo de la Representación Legal de AMMUAN.

Para constancia se firma a los 20 días del mes de marzo de 2026

DANIELA ZAPATA
DANIELA ALEJANDRA ZAPATA CANO
Representante Legal
1.035.129.537

Yuliana A. Tirado
YULIANA ANDREA TIRADO LÓPEZ
Profesional Socio empresarial
1.035.127.728

Celular: 3117412491
e-mail: ammuan.apicola@gmail.com
Casa de la Cultura, Parque Principal

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 003-2026

CONTRATANTE: ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS "AMMUAN"

CONTRATISTA: MALLERLIN TATIANA JARAMILLO CARDENAS

Entre los suscritos, de una parte, la **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS "AMMUAN"**, persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Municipio de Anorí, Antioquia, con NIT. 811.019.860-3, representada por **DANIELA ALEJANDRA ZAPATA CANO** mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en Anorí, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **1.035.129.537,** expedida en Anorí (Antioquia), debidamente facultada para celebrar este Contrato, que en adelante se denominará el **CONTRATANTE,** y de otra parte **MALLERLIN TATIANA JARAMILLO CARDENAS,** mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en Anorí , identificada con la cédula de ciudadanía N°**1.35.128.798** de Anorí (Antioquia), quien en adelante se llamará la **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (en adelante el "Contrato") que se regirá por las normas aplicables y por las cláusulas estipuladas en el presente documento, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) Que el Municipio de Anorí celebró un convenio con el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, en su calidad de vocero y administrador del patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de unidades productivas apícolas en el Municipio de Anorí, Antioquia".

b) Que, en el marco del referido convenio, el Municipio de Anorí suscribió con la Asociación Municipal de Mujeres Anoriseñas el Contrato de Proceso Competitivo De Régimen Especial, Decreto 092 De 2017, No ESAL 2026-116, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios, suministro de insumos, servicio logístico y apoyo técnico, con el fin de dar cumplimiento al Convenio No. 2420-2025, denominado: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de unidades productivas apícolas en el Municipio de Anorí, Antioquia".

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - OBJETO: La CONTRATISTA, actuando en calidad de trabajadora independiente, con plena autonomía técnica, administrativa y sin subordinación laboral, utilizando sus propios medios, se obliga para con el CONTRATANTE a prestar sus servicios como **PROFESIONAL ASISTENTE PSICOSOCIAL** durante el término de ejecución del presente contrato. Lo anterior, con el propósito de apoyar la implementación del Convenio No. 2420-2025, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de unidades productivas apícolas en el Municipio de Anorí, Antioquia"*. En desarrollo de este objeto, el CONTRATISTA será responsable de liderar la planeación, ejecución y seguimiento del componente psicosocial del convenio, orientado a la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento del bienestar psicosocial, la convivencia y la integración comunitaria entre firmantes de paz, la asociación AAANorí y la comunidad beneficiaria del convenio, mediante procesos de acompañamiento psicosocial comunitario, en el municipio de Anorí, departamento de Antioquia.

SEGUNDA. - COBERTURA DE LOS SERVICIOS. El CONTRATISTA cumplirá sus actividades directamente en el municipio de Anorí.

TERCERA. - DURACIÓN. El plazo para la ejecución del presente contrato será de seis (6) meses y once (11) días a partir del 20 de marzo del 2026, hasta el 30 de septiembre del 2026.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En articulación y coordinación con el Coordinador del Convenio y la Asociación Municipal de Mujeres Anoriseñas, la profesional Psicosocial, deberá:

1. Realizar un diagnóstico psicosocial participativo, que permita identificar las condiciones, necesidades y dinámicas sociales, culturales, económicas y emocionales de los firmantes de paz, la comunidad y la asociación AAANorí, mediante la aplicación de herramientas como cartografías sociales, entrevistas y espacios de diálogo en territorio.
2. Diseñar un programa de atención psicosocial comunitaria, que incluya objetivos, metodología, líneas de intervención e instrumentos de seguimiento, orientado a la reconciliación, integración comunitaria y fortalecimiento del tejido social, en articulación con los componentes técnico y socio empresarial del convenio.
3. Implementar el programa de intervención psicosocial integral mediante el desarrollo de acciones de apoyo psicosocial individual y grupal, actividades de reconciliación y procesos de formación en habilidades para la vida, integradas a los espacios técnicos y sociempresariales del convenio contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y la convivencia en el municipio de Anorí.
4. Apoyar la implementación de procesos formativos mediante la metodología de Escuelas de Campo (ECA), integrando el componente psicosocial, a través de la facilitación de espacios de diálogo,

encuentro y reconciliación comunitaria, e implementar acciones con enfoque de género orientadas al empoderamiento económico de la mujer rural, el fortalecimiento del liderazgo y su participación en espacios de toma de decisiones.

5. Promover la participación comunitaria en el diseño e implementación de las acciones psicosociales, promoviendo la inclusión de firmantes de paz, líderes comunitarios y miembros de la asociación AAAnorí, respetando las dinámicas culturales y territoriales.
6. Realizar el seguimiento y evaluación del programa, incluyendo un seguimiento intermedio y una evaluación final, mediante la aplicación de instrumentos como encuestas, entrevistas, grupos focales y medición de impacto.
7. Promover la sostenibilidad del proceso psicosocial, mediante la identificación y fortalecimiento de capacidades locales y la articulación con actores institucionales y comunitarios.
8. Realizar el seguimiento y evaluación del programa, incluyendo un seguimiento intermedio y una evaluación final, mediante la aplicación de instrumentos como encuestas, entrevistas, grupos focales y medición de impacto.
9. Promover la sostenibilidad del proceso psicosocial, mediante la identificación y fortalecimiento de capacidades locales y la articulación con actores institucionales y comunitarios.
10. Desarrollar una sesión de Escuela de Campo (ECA) en enfoque de género, orientada al empoderamiento económico de la mujer rural, fortalecimiento de liderazgo, acceso a recursos productivos y participación en espacios de toma de decisiones.
11. Garantizar el cumplimiento de los principios éticos del ejercicio profesional, incluyendo la confidencialidad de la información, el respeto por la dignidad humana y la aplicación de enfoques diferenciales.
12. Cumplir con las demás actividades que sean necesarias para el adecuado desarrollo del objeto contractual y que guarden relación directa con el mismo.
13. Acompañar a los distintos aliados del proyecto en los procesos de seguimiento que se realicen a lo largo del proyecto.
14. Presentar informes periódicos de avance al Coordinador del Proyecto, incluyendo reportes semanales y mensuales, que den cuenta de las actividades desarrolladas, los avances técnicos, resultados alcanzados, cronogramas de ejecución y recomendaciones técnicas, conforme a los lineamientos del CONTRATANTE y del convenio, anexando las respectivas evidencias de las actividades realizadas.
15. Actuar con autonomía técnica, responsabilidad, eficiencia y oportunidad en el desarrollo de las actividades encomendadas.
16. Afiliarse y realizar de manera oportuna y completa los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), en calidad de trabajador independiente, durante la vigencia del contrato, conforme a la normatividad vigente. El CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de estas obligaciones, exonerando al CONTRATANTE de

cualquier responsabilidad, sanción o reclamación derivada del incumplimiento de las mismas. Así mismo, deberá acreditar el pago de dichos aportes como requisito previo para el trámite de los pagos por parte del CONTRATANTE.

PARÁGRAFO. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar los pagos efectuados por EL CONTRATISTA por los conceptos de seguridad social antes anotados, sin que ello implique solidaridad con el mismo.

QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Facilitar al CONTRATISTA acceso a la información que considere oportuna para el cumplimiento del Objeto del Contrato. Por razones de seguridad, las partes acuerdan que la información será revisada por EL CONTRATISTA únicamente en las instalaciones del CONTRATANTE, para lo cual será puesto a su disposición un espacio adecuado, sin que ello implique subordinación o vínculo laboral alguno con el CONTRATANTE.
2. Atender las observaciones técnicas y profesionales que formule el contratista para la buena ejecución y administración de sus actividades.
3. Notificar por escrito al contratista sobre las anomalías que detecte en la prestación del servicio contratado, para que éste en la mayor brevedad posible realice los ajustes correspondientes.
4. Pagar los honorarios pactados de conformidad a lo estipulado en la cláusula SEXTA.

SEXTA: VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato es por la suma de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE.M/CTE ($27.751.913)**

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO. El CONTRATANTE pagará el valor indicado en la cláusula SEXTA del presente contrato, mediante siete (7) pagos, así: Un (1) primer pago de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.598.277)), correspondiente a once (11) días de ejecución. Seis (6) pagos mensuales de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($4.358.939) cada uno.

PARÁGRAFO. El CONTRATISTA deberá presentar informes periódicos de ejecución (mensuales y/o según se requiera), de acuerdo con sus obligaciones contractuales, los cuales deberán contar con el visto bueno del coordinador del Convenio. Para cada pago, el CONTRATISTA deberá anexar los soportes correspondientes que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones, así como el pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales (ARL), conforme a la normatividad vigente.

Nota: Los pagos mensuales que se le efectúen al contratista estarán supeditados a la entrega y recibo a satisfacción por el coordinador del convenio de cada uno de los productos y actividades, en los tiempos establecidos por el plan operativo del convenio POA, teniendo en cuenta, las adiciones y modificaciones por parte del comité operativo del convenio.

OCTAVA. - NATURALEZA DEL CONTRATO. Las partes libremente reconocen que este Contrato es de prestación de servicios profesionales de carácter civil y por lo tanto no existe ninguna relación laboral entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. En consecuencia, éste actuará con plena independencia y no estará sujeto a ningún tipo de subordinación en cuanto a tiempo, modo y sistema de prestación del servicio encomendado, horarios de trabajo o reglamentos internos de trabajo y no tendrá derechos diferentes al de exigir los honorarios que el CONTRATANTE se compromete a pagar, estipulados en la cláusula SEXTA de este Contrato. En consecuencia, este contrato se regirá por las normas del derecho civil y comercial.

NOVENA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN. El presente Contrato terminará:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Con la no entrega a satisfacción de los informes mensuales con el debido cumplimiento de sus actividades.
3. Por el mutuo consentimiento de las partes.
4. Por incumplimiento de las obligaciones aquí estipuladas para las partes y de forma unilateral.
5. Por imposibilidad administrativa o financiera para garantizar el desarrollo de este Contrato.
6. Por las demás causales determinadas en la Ley.

DÉCIMA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. Para la liquidación de este Contrato, se deben presentar los siguientes documentos: a). Acta de entrega donde se relacione las actividades realizadas; b). Aprobación por parte del representante legal del informe mensual de actividades.

DÉCIMA PRIMERA. - CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder en ningún caso total o parcialmente los derechos emanados de este Contrato, sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE, cualquier cesión que hiciere en contravención a esta cláusula se tendrá por no válida y no generará efectos entre las partes ni ante terceros y será causal de terminación del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda diferencia o controversia relativa a este contrato se resolverá por un Tribunal de Arbitramiento que se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio del domicilio del CONTRATANTE y se sujetará a las normas vigentes para el arbitramiento, de acuerdo con las siguientes reglas; a) La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles b) El Tribunal decidirá en derecho o en principios técnicos; c) El Tribunal

funcionará en el Centro de Arbitraje y Conciliaciones Mercantiles de la Cámara de Comercio de Medellín.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contenidas en este documento, el CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de pena la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL: El valor de la cláusula podrá ser deducido directamente por el CONTRATANTE del valor adeudado del contrato a la fecha del incumplimiento, o de las garantías constituidas estipuladas en la cláusula DÉCIMA PRIMERA de este Contrato, y si esto no fuera posible podrá recurrir a las vías judiciales.

DÉCIMA QUINTA. - ÚNICA RELACIÓN CONTRACTUAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. Las Partes reconocen que el Contrato es el único vínculo vigente que rige las relaciones entre ellas. Cualquier otro convenio que exista o haya podido existir queda sin valor ni efecto, a solicitud de cualquiera de las partes.

DÉCIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Anorí y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: tanto para EL CONTRATANTE como para EL CONTRATISTA la dirección es la sede de la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS "AMMUAN" en el municipio de Anorí - Antioquia.

Dado en el municipio de Anorí, el 20 de marzo de 2026.

CONTRATANTE,

DANIELA ZAPATA

DANIELA ALEJANDRA ZAPATA CANO
Representante Legal
1.035.129.537

CONTRATISTA,

Mallerlin Jaramillo C.

MALLERLIN JARAMILLO CARDENAS
Profesional Psicosocial
1.035.128.798

ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS
"AMMUAN"
NIT 811.019.860-3

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 003 CELEBRADO ENTRE MALLERLIN TATIANA JARAMILLO CARDENAS Y LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS "AMMUAN"

Entre los suscritos a saber: **MALLERLIN TATIANA JARAMILLO CARDENAS** identificada con **C.C.1.035.128.798** expedida en Anorí (Antioquia) y la **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS "AMMUAN"**, con **NIT 811.019.860-3,** representada legalmente por **DANIELA ALEJANDRA ZAPATA CANO**, identificada con **C.C. 1.035.129.537** expedida en Anorí (Antioquia), hemos acordado el inicio del proceso No. **003** de marzo 20 de 2026, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

OBJETO: La **CONTRATISTA**, actuando en calidad de trabajadora independiente, con plena autonomía técnica, administrativa y sin subordinación laboral, utilizando sus propios medios, se obliga para con el CONTRATANTE a prestar sus servicios como **PROFESIONAL ASISTENTE PSICOSOCIAL** durante el término de ejecución del presente contrato. Lo anterior, con el propósito de apoyar la implementación del Convenio No. 2420-2025, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de unidades productivas apícolas en el Municipio de Anorí, Antioquia"*. En desarrollo de este objeto, el CONTRATISTA será responsable de liderar la planeación, ejecución y seguimiento del componente psicosocial del convenio, orientado a la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento del bienestar psicosocial, la convivencia y la integración comunitaria entre firmantes de paz, la asociación AAANorí y la comunidad beneficiaria del convenio, mediante procesos de acompañamiento psicosocial comunitario, en el municipio de Anorí, departamento de Antioquia.

CONTRATANTE: ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS "AMMUAN"

ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS
"AMMUAN"
NIT 811.019.860-3

CONTRATISTA: MALLERLIN TATIANA JARAMILLO CARDENAS

VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE.M/CTE ($27.751.913).**

PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución del presente contrato será de seis (6) meses y once (11) días, contados a partir de la firma del acta.

FECHA INICIO: Veinte (20) de marzo de 2026

FECHA TERMINACIÓN: Treinta (30) de septiembre 2026

VIGILANCIA Y CONTROL: A cargo de la Representación Legal de AMMUAN.

Para constancia se firma a los 20 días del mes de marzo de 2026

DANIELA ZAPATA
DANIELA ALEJANDRA ZAPATA CANO
Representante Legal
1.035.129.537

Mallerlin Jaramillo C.
MALLERLIN JARAMILLO CARDENAS
Profesional Psicosocial
1.035.128.798

Celular: 3117412491
e-mail: ammuan.apicola@gmail.com
Casa de la Cultura, Parque Principal

ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS
"AMMUAN"
NIT 811.019.860-3

ACTIVIDAD 2

1. Acta de socialización del convenio 2420-2025
2. Evidencias fotográficas reunión

Celular: 3117412491
e-mail: ammuan.apicola@gmail.com
Casa de la Cultura, Parque Principal

ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS
"AMMUAN"
NIT 811.019.860-3

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE ANORÍ

ACTA DE SOCIALIZACIÓN CONVENIO 2420-2025

Acta 001

Fecha: 19 de marzo de 2026
Hora: 9:00 am
Lugar: Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario
Municipio: Anorí – Antioquia

Objetivo de la reunión:
Socializar a la Asociación Municipal de Mujeres Anoriseñas (AMMUAN), la información previamente presentada a los beneficiarios del proyecto apícola, con el fin de garantizar su conocimiento, articulación y participación en la implementación del convenio.

Desarrollo:
Se desarrolló reunión de socialización realizada posteriormente al encuentro general llevado a cabo el día 12 de febrero de 2026 con los 57 beneficiarios del proyecto apícola del municipio de Anorí.

Durante este encuentro la supervisora del convenio, Alejandra Agudelo, compartió con las integrantes de la asociación la información previamente socializada por la Alcaldía Municipal de Anorí, la Secretaría de Desarrollo Rural y la coordinación del convenio a los beneficiarios.

En el desarrollo de la reunión, se explicaron los componentes del proyecto, la metodología de ejecución, los tiempos de implementación, el cronograma de actividades y las responsabilidades tanto institucionales como comunitarias definidas para el desarrollo del convenio 2420-2025.

Asimismo, se socializaron los alcances técnicos, productivos, socio empresariales y comerciales, orientados al fortalecimiento de las unidades apícolas en el municipio de Anorí.

De igual manera, se brindó información sobre las actividades contempladas en el proyecto, tales como la asistencia técnica, los procesos de capacitación, el acompañamiento integral y la entrega de dotación, materiales e insumos necesarios para la implementación, aspectos que ya habían sido presentados a los beneficiarios vinculados.

Adicionalmente, se aclararon las funciones y compromisos que asumirá AMMUAN dentro del proceso de implementación, destacando la importancia de su participación activa y articulada para el adecuado desarrollo de las actividades programadas y el cumplimiento de las metas establecidas.

Conclusiones

Se garantizó la socialización de la información clave del proyecto a la Asociación AMMUAN.
Se fortaleció la comunicación y articulación entre las partes involucradas.
Se resolvieron inquietudes relacionadas con la ejecución del convenio.
La asociación cuenta con información clara, precisa y actualizada sobre el desarrollo integral del proyecto.

Compromisos

AMMUAN se compromete a asumir y dar cumplimiento a las obligaciones asignadas en el marco del convenio, de acuerdo con los componentes técnicos, organizativos y comerciales socializados.

Mantener una comunicación permanente y efectiva con las entidades responsables del proyecto, facilitando la coordinación de actividades y el flujo de información.

Por parte del equipo implementador de la alcaldía, realizar el seguimiento periódico al avance de las actividades, asegurando el cumplimiento de objetivos y la adecuada ejecución del convenio.

Mantener informada a la AMMUAN sobre avances, ajustes y novedades del proyecto, garantizando transparencia en la ejecución.

ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS
"AMMUAN"
NIT 811.019.860-3

Firmas asistentes

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Claudia María Chavarría	Coordinadora del convenio	Alcaldía Municipal	
Johana Alejandra Agudelo	supervisora, Alcaldía	Alcaldía Municipal	Alejandra Agudelo
Alexander Legarda	Apoyo a la supervisión, Alcaldía	Alcaldía Municipal	Alexander Legarda L
Tatiana Andrea Villa	Administradora, Alcaldía	Alcaldía Municipal	Tatiana Villa
Daniela Alejandra Zapata Cano	Representante legal	AMMUAN	DANIELA ZAPATA
Diana Cristina Calle Castañeda	Secretaria	AMMUAN	
Claudia Patricia Zapata Rodríguez	Tesorera	AMMUAN	Claudia Zapata R
Mallerlin Tatiana Jaramillo Cárdenas	Asociada	AMMUAN	Mallerlin Jaramillo C.

Elaborado por	Diana Cristina Calle Castañeda Secretaria AMMUAN	Firma

Celular: 3117412491
e-mail: ammuan.apicola@gmail.com
Casa de la Cultura, Parque Principal

ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS
"AMMUAN"
NIT 811.019.860-3



Celular: 3117412491
e-mail: ammuan.apicola@gmail.com
Casa de la Cultura, Parque Principal


Somos autoras de desarollo, paz y equidad
ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES AMORISEÑAS
AMMUAN
NIT. 811.019.860-3
ammuan.apicola@gmail.com
Celular: 3117412491
Diana Calle (Invitado)


¿Quiénes somos?
Desde 1999, somos una organización sin ánimo de lucro que, desde una filosofía de servicio, promueve el desarrollo integral de las mujeres, con el propósito de que se conviertan en personas autosuficientes y agentes de su propio desarrollo, aportando activamente a sus familias y a la sociedad.
Diana Calle (Invitado)


Diana Calle (Invitado)

ACTIVIDAD 3

1. Informe técnico febrero
2. Informe técnico marzo
3. Plan Operativo Actividades_POA

Celular: 3117412491
e-mail: ammuan.apicola@gmail.com
Casa de la Cultura, Parque Principal

CONVENIO 2420 DEL 2025 ENTRE EL

MUNICIPIO DE ANORÍ Y EL FONDO

COLOMBIA EN PAZ.

INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y

FINANCIERA N°3 MES DE FEBRERO 2026

AVANCE TÉCNICO TOTAL ACUMULADO
10.00%.

Agencia de Renovación del Territorio	**INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA**	Código: FM-GIP-GP-56
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 04
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos/ SODS	Publicado el: 28-06-2024

2026

INFORME DE EJECUCIÓN N° 3 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE FEBRERO ENTRE EL MUNICIPIO DE ANORÍ Y EL FONDO COLOMBIA EN PAZ.	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No. 2420 - 2025	
Nombre/Razón Social del contratista o asociado	Municipio de Anorí
Nombre / Representante Legal	Gustavo Alfredo Silva Gutiérrez
C.C / NIT	70925149 / 890982489-1
Objeto	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para el Fortalecimiento de Unidades Productivas Apícolas en el Municipio de Anorí Antioquia. "Fortalecimiento de las alternativas económicas priorizadas por los firmantes de paz pertenecientes a la Cooperativa Multiactiva para el Desarrollo Económico y social del Norte de Antioquia Coomuldesna, que permitan tejer procesos de reconciliación y paz en el Municipio de Anorí Antioquia"
Lugar de ejecución	Municipio de Anorí – Antioquia
Duración inicial del contrato o convenio	12 meses
Fecha de Inicio	07 de noviembre 2025
Prórroga (Si aplica)	No aplica
Duración Final del contrato o convenio	12 meses
Valor inicial del contrato o convenio	Mil doscientos sesenta y cuatro millones trescientos sesenta y un mil trescientos siete pesos m/cte ($ 1.264.361.307).
Adición (Si aplica)	No aplica
Contratación Derivada	SIN
Fecha inicial contratación derivada	SIN
Fecha final contratación derivada	SIN
Valor Final del contrato o convenio	Mil doscientos sesenta y cuatro millones trescientos sesenta y un mil trescientos siete

	pesos m/cte ($ 1.264.361.307).
Porcentaje de avance técnico programado para el periodo	25,64%
Porcentaje de avance técnico real para el periodo	10.00%
Porcentaje de avance presupuestal programado para el periodo	0%
Porcentaje de avance presupuestal real para el periodo	0%

realizar la socialización oficial del proyecto apícola, presentar los componentes, explicar la metodología de ejecución, de los tiempos de implementación y conformar el Comité de Control y Seguimiento del Convenio No. 2420 de 2025, y realizar las acciones necesarias para la adecuada ejecución, seguimiento y cumplimiento de las actividades del proyecto de apicultura en el municipio de Anorí, Antioquia.

- Evidencia 4 de la carpeta de evidencias de seguimiento

1.1.3 Visita territorial de contextualización: *Actividad que está establecida en el POA para ser llevada a cabo en el mes de enero,* no obstante se lleva a cabo el 13 de febrero de 2026. Los profesionales de la Agencia de Renovación del Territorio se desplazan al municipio de Anorí y en esta visita realizan una contextualización del proyecto tanto a lo integrantes del equipo Municipal como al equipo implementar del proyecto. En esta contextualización se analizar temas relacionados con el proyecto en si mismo, informes de avance del POA, informes de lo comités, entregables, contratación derivada, ejecución de las visitas técnicas, compras de suministros, infraestructura y equipos, mejoramiento vial, ejecución financiera, informes y soportes y la identificación y verificación de los 57 beneficiarios.

- Evidencia 5 de la carpeta de evidencias de seguimiento.

1.1.4 Socialización del proyecto: Actividad que de acuerdo con el calendario del POA efectivamente se debe realizar en el mes de febrero, en el cual efectivamente fue ejecutada. Se lleva a cabo reunión con los 57 beneficiarios del proyecto y se presenta de forma clara y concisa todos lo componentes del proyecto relacionado el propósito general del proyecto, los objetivos generales y específicos, los beneficiarios, plazo establecido para su desarrollo, entrega de insumos, equipos, infraestructura y lo componentes que abarcará el acompañamiento por parte del profesional técnico, desde el punto de vista de la apicultura en si, temas de asociatividad, administrativas, financiero u de comercialización.
Evidencia 9 de la carpeta de evidencias de seguimiento.

1.1.5 Elaboración y aprobación de Plan de Compras : Se construye el plan de compras, en el cual es establecen los elementos, insumos, materiales, equipo e infraestructuras enmarcadas en el proyecto, unidad de medida, cantidades, valor unitario, valor total por componente y por el total de las compras, impuestos, posibles proveedores (mínimo tres), plazos, sitios y calendario para las entregas, costo de transporte, plazos y forma de pago. Entre otro.

2. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Se anexa informe de ejecución presupuestas actualizado a febrero 2026)

Material biológico	Valor unitario	Unidades Productivas	Aporte FCP
MATERIAL BIOLÓGICO	270.000	57	156.620.000

	Subtotal material biológico		**156.620.000**

Colmenas y equipos	Valor unitario	Unidades productivas	Valor total
MEDIA ALZA	35.000	57	25.935.000
PIQUERA	30.000	57	22.230.000

ALZA PROFUNDA	47.000	57	34.827.000

TECHO	36.000	57	26.676.000
EXCLUIDOR	22.000	57	16.302.000

LAMINA DE CERA	3.750	57	41.681.250

MARCO ALAMBRADO	4.300	57	47.794.500

ENTRETAPA	23.000	57	17.043.000

Kit de extracción	**Especificaciones**							
TOLDILLO	325.000		1.625.000					
	compartimento							
CENTRIFUGA	Centrifuga de 4 marcos de alza profunda, en acero inoxidable 304 calidad alimentaria, herrajes y llave tipo guillotina en acero.	5	1.875.000			9.375.000	9.375.000	
BANDEJA	Bandeja para desopercular en acero, 65cm x 45cm con soporte para apoyar el cuadro	10	685.000			6.850.000	6.850.000	
FILTRO DOBLE	Filtro doble en acero inoxidable, importado con extensión para colgar en cuñete de 20 litros	5	150.000			750.000	750.000	
CUCHILLO DESOPERCULADOR	Cuchillo desoperculador en acero inoxidable, plano o en Z	5	57.500			287.500	287.500	
	Subtotal colmenas y equipos					**251.376.250**	**251.376.250**	-
Equipos	**Especificaciones**	**Cantidad UP**	**Valor unitario**			**Valor total**	**Valor total**	**Valor total**
TANQUE DECANTADOR	Tanque decantador en acero inoxidable calibre 18 , capacidad 150kg con llave de salida tipo guillotina, tapa repujada con manija y gancho para soportar contra el tanque.	1	1.975.000			1.975.000	1.975.000	
MARCO DE SEGUETA	Marco de segueta estandar	1	29.000			29.000	29.000	
CABLE	Cable dúplex de 2x 12 x metro	1	7.500			7.500	7.500	
CALENTADOR DE AGUA	Churrusco calentador de agua	1	10.400			10.400	10.400	

CINTA		1	5.500			5.500	5.500	
SEGUETA		1	5.500			5.500	5.500	
EQUIPO DE DESTILACIÓN DE ACEITES ESENCIALES	El equipo está conformado por: un quemador de gas, un alambique – calderín con espacio para el material vegetal, un condensador, un vaso florentino y sus conexiones. Estas piezas se dimensionan para procesar lotes de 7 Kg de citronela, limoncillo, Lippia alba o romero. Las piezas principales del equipo se construyen en acero inoxidable.	1	12.624.000			12.624.000	12.624.000	
ENVASADORA	Envasadora semiautomática de líquidos y viscosos, capacidad 20 botellas por minuto; material acero inoxidable 304; modo de funcionamiento tipo pisto neumático; usos envasado de miel; eficiencia de +- 50gramos de precisión; voltaje 110-220V	1	11.400.000			11.400.000	11.400.000	
						26.056.900	26.056.900	-
INFRAESTURA PRODUCTIVA								
CONTAINER		2	95.666.606			191.333.212	191.333.212	
Mejoramiento vial		1	79.913.678			79.913.678	79.913.678	
VIVERO		1	36.535.747			36.535.747	36.535.747	
						307.782.637	**307.782.637**	-
Insumos	**Especificaciones**	**Cantidad UP**	**Valor unitario**		**Unidades productivas**	**Valor total**	**Valor total**	**Valor total**
PANELA	Panela x 1 kg (3 kg/colmena)	39	8.300		57	18.450.900	18.450.900	
PROMOCALIER	Promocalier (suplemento vitaminas y aminoácidos): 2 cc/colmena.	200	105		57	1.197.000	1.197.000	
AHUMADOR	Ahumador en coll rolled, pintado con pintura electrostática, salida en boca de pato	1	165.000		57	9.405.000	9.405.000	
TRAJE APICOLA		2	190.000		57	21.660.000	21.660.000	
GANCHO		1	37.000		57	2.109.000	2.109.000	
PALANCA								
CUÑETES PLASTICOS	Para alimentos, envase plástico blanco para alimentos, material polietileno de alta densidad con precintos de seguridad, tapa ancha y manija con capacidad de 5 galones	4	32.500		57	7.410.000	7.410.000	
TENEDOR DESOPERCULADOR	Tenedor desoperculador con mango en plástico y 18 dientes en acero inoxidable	1	30.500		57	1.738.500	1.738.500	
VARILLA	Varilla corrugada de 12mm x 6m, cortada en 4 partes de 1,5m	1	46.500		57	2.650.500	2.650.500	
EMBUDO	Embudo en plástico pequeño	1	15.000		57	855.000	855.000	
	Subtotal indumentaria y materiales					**65.475.900**	65.475.900	-

	Costos operativos	**Cantidad UP**	**Valor unitario**		**Unidades productivas**	**Valor total**	**Valor total**	**Valor total**
	Transporte de colmena y núcleo desde punto de entrega hasta la finca de cada productor	1	4.833.333			4.833.000	4.833.000	
	Subtotal costos operativos					**4.833.000**	4.833.000	-
	Acompañamiento integral (acciones complementarias)	**Cantidad**	**Valor unitario**		**Meses**	**Valor total**	**Valor total**	**Valor total**
	Técnico agropecuario/comunitario	1	3.500.000		8	28.000.000	28.000.000	
	Profesional socioempresarial y comercial	1	4.358.939		8	34.871.514	34.871.514	
	Asistente Psicosocial	1	4.358.939		8	34.871.514	34.871.514	
	Subtotal acompañamiento integral (acciones complementarias)					**97.743.028**	**97.743.028**	-
	Actividades de fortalecimiento de capacidades	**Cantidad**	**Valor unitario**			**Valor total**	**Valor total**	**Valor total**
	Estrategia de comercialización	1	$ 14.041.666			14.041.666	14.041.666	
	Talleres componente socio-empresarial y comercial	3	$ 1.550.000			4.650.000	4.650.000	
	Taller empoderamiento económico de la mujer rural,	1	$ 1.950.000			1.950.000	1.950.000	
	Talleres de reparación (construcción de confianza y dignificación de la población víctima y firmantes de paz) realizados a lo largo del proyecto con la población vinculada y otros actores territoriales.	4	$ 1.950.000			7.800.000	7.800.000	
	Talleres teorico prácticos de aceites esenciales	2	$ 1.950.000			3.900.000	3.900.000	
	Talleres ECAS	6	$ 1.550.000			9.300.000	9.300.000	
	Acompañamiento ambiental	1	$ 4.000.000			4.000.000	4.000.000	
	Subtotal actividades de fortalecimiento de capacidades					**45.641.666**	**$ 45.641.666**	**$ -**
	Mobiliario de Oficina	**Cantidad**	**Valor unitario**			**Valor total**	**Valor total**	**Valor total**
	Escritorio en L oficina (mdetal-madera) Altura 73cm, Largo 154 cm, Ancho 106cm, Profundidad 48cm	2	393.395			**786.791**	786.791	
	Silla Oficina Lyn 110X64X64 Negro	2	336.535			**673.070**	673.070	
	Archivador metalico ref. 2x1 38x48x70 negro	1	531.681			**531.681**	531.681	
	Computador All In One HP Pavilion 32-b1001la I7 16GB RAM 512GB SSD	1	2.787.269			**2.787.269**	2.787.269	
	Impresora Multifuncional EPSON Ecotank L5590 WiFi Hg- Of - Negro	1	1.466.961			**1.466.961**	1.466.961	
	Subtotal Mobiliario de Oficina					**6.245.771**	**$ 6.245.771**	**$ -**
	DETALLE					**Valor**	**PA FCP**	**ALCALDÍA**
	TOTAL INVERSIÓN DIRECTA					**1.005.225.152**	**961.775.152**	**43.450.000**

	TOTAL COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN	**259.136.155**	**259.136.155**	**0**
	TOTAL COSTOS DEL CONVENIO	**1.264.361.307**	**1.220.911.307**	**43.450.000**

3. INFORME DE EVIDENCIAS

De acuerdo con el Plan Operativo de Actividades, este se encuentra debidamente actualizado conforme al avance y desarrollo de las actividades ejecutadas durante el período reportado.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	INDICADOR	% DE EJECUCIÓN (ACUMULADO)	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Apropiación del proyecto por parte de la organización ejecutora. Evidencia 2 de la carpeta de evidencias	Descrito en el informe técnico del mes de diciembre	Reunión de apropiación realizada	1%	Acta de reunión, listado de asistencia, registro fotográfico
Contratación del equipo implementador. Evidencia 3 de la carpeta de evidencias	Descrita en el numeral 1 de este informe.	Número de contrato firmado con acta de inicio	2%	Hoja de vida aprobada por la supervisión, contratos debidamente firmados
Transferencia conceptual de la ART al equipo implementador. Evidencia 4 de la carpeta de evidencia	Descrita en el numeral 1 de este informe	Reunión conceptual realizada	1%	Acta de reunión, listado de asistencia, registro fotográfico
Visita territorial de contextualización. Evidencia 5 de la carpeta de evidencias	Descrita en el numeral 1 de este informe	Número de visitas realizadas	1%	Acta de la visita territorial, listado de asistencia, registro fotográfico

Socialización del proyecto. Evidencia 8 de la carpeta de evidencias	Descrita en el numeral 1 de este informe	Reunión de socialización	2%	Acta de reunión, listado de asistencia, registro fotográfico
Elaboración y aprobación plan de compras. Evidencia 9 de la carpeta de evidencias	Descrita en el numeral 1 de este informe	Documento elaborado plan de compras	2%	Plan de Compras elaborado y aprobado por la supervisión

4. NOVEDADES, ALERTAS Y/O SITUACIONES PRSENTADAS EN EL PERIODO

En esta sección puede indicar la dificultad o alerta respecto a la matriz de riesgos del contrato.

MATRIZ DE RIESGOS_ FEBRERO 2026

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS APÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE ANORÍ ANTIOQUIA

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Coordinador del proyecto	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento					Persona responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del Convenio?	
1	General	Externo	Ejecución	Social/ Político	Afectaciones de orden público por presencia de grupos armados ilegales y posibles enfrentamientos entre ellos y con la fuerza pública.	Riesgo para la integridad física de las comunidades participantes, los integrantes del equipo ejecutor y los funcionarios de la ART y de los municipios incluidos en el proyecto, que apoyan las actividades de seguimiento. Imposibilidad del desarrollo de las actividades en los tiempos contemplados en el POA del convenio. Retraso en el cronograma de ejecución de las actividades contempladas en el convenio. Dificultades en el desarrollo de los procesos de captura de información que afecta la oportunidad y calidad de los productos. Dificultades la participación efectiva de las comunidades en las diferentes actividades e instancias contempladas.	3	5	8	Alto	ENTE TERRITORIAL Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD	Seguimiento y revisión de los planes de atención inmediata definidos para las alertas tempranas identificadas por la procuraduria, secretaria de gobierno municipal, defensoría del pueblo, entre otros organismos de vigilancia a las alertas de seguridad tanto en el municipio como a nivel nacional. Implementación de estrategias para la ejecución del convenio, ajustados a los planes de atención inmediata y a las recomendaciones institucionales en materia de seguridad.	2	2	2	Bajo	SI	Coordinador del convenio del Municipio

Programas de Desarr con Enfoque Territori

Agencia de Renovación del Territorio	**INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA**	Código: FM-GIP-GP-56
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 04
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos/ SODS	Publicado el: 28-06-2024

2	General	Externo	Ejecución	Social Politico	Situaciones sociales relacionadas con disturbios violentos, paros, huelgas y restricciones a la movilidad territorial, entre otras de similar índole.	Imposibilidad del desarrollo de las actividades en los tiempos contemplados en el POA del convenio. Retraso en el cronograma de ejecución de las actividades contempladas en el convenio. Dificultades en el desarrollo de los procesos de captura de información que afecta la oportunidad y calidad de los productos. Dificultades en la participación efectiva de las comunidades en las diferentes actividades e instancias contempladas. Sobrecostos en el presupuesto de ejecución de los componentes del convenio (proyecto)	2	4	6	Alto	MUNICIPIO	Seguimiento y revisión de los planes de atención inmediata definidos para las alertas tempranas identificadas por la procuraduria, secretaria de gobierno municipal, defensoria del pueblo, entre otros organismos de vigilancia a las alertas de seguridad tanto een el municipio como a nivel nacional. Implementación de estrategias para la ejecución del convenio, ajustados a los planes de atención inmediata y a las recomendaciones institucionales en materia de seguridad,	2	2	2	Bajo	Si	Coordinador del convenio del Municipio
3	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Situaciones relacionadas con fenómenos y variaciones climáticas extremas que limiten el desarrollo de las actividades en los tiempos establecidos.	Imposibilidad del desarrollo de las actividades en los tiempos contemplados en el POA del convenio. Retraso en el cronograma de ejecución de las actividades contempladas en el convenio. Sobrecostos en el presupuesto de ejecución de los componentes del convenio (proyecto)	3	4	7	Alto	MUNICIPIO	Identificación y análisis de alertas y predicciones de organismos como e el IDEAM, con respecto a cambios climaticos a largo tiempo, los cuales pudieran afectar el dearrollo tecnológico optimo de la apicultura, las vias de acceso, la implementación de la infraetructua ambiental, entre otros Planificación de los componentes del proyecto teniendo en cuenta las prediciones del clima para la zona del Municipio de Anorí, estableciendo alternativas con el profesional técnico que permitan mitigar los impactos relacionados con sostenibilidad, productividad y rentabillidad.	2	2	2	Bajo	Si	Coordinador del convenio del Municipio

4	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Ocurrencia de desastres naturales	Imposibilidad del desarrollo de las actividades en los tiempos contemplados en el POA del convenio. Retraso en el cronograma de ejecución de las actividades contempladas en el convenio. Sobrecostos en el presupuesto de ejecución de los componentes del convenio (proyecto).	2	3	5	Medio	MUNICIPIO	Identificación y análisis de alertas relacionadas con el sistema de gestión de desastres tanto municipal como Departamental. Anticiparse con estrategias de mitigación ante la posible ocurrencia de aquellos desastres tipificados y que puedan alterar el normal desarrollo del proyecto.	2	2	2	Bajo	Si	Coordinador del convenio del Municipio
6	General	Externo	Ejecución	Económicos	Escasez y/o fluctuación en el costo de materiales, equipos, herramientas e insumos requeridos para la ejecución de los proyectos.	Sobrecostos en el presupuesto de ejecución de los componentes del proyecto objeto del convenio. Retraso en el cronograma de ejecución.	4	4	7	Alto	MUNICIPIO	Obtener un numero considerable de cotizaciones, el cual permita identificar fluctuaciones en los precios del mercado y hacer negociaciones que logren los mejores precios con la mejor calidad y asi controlar precios por encima del presupuesto del proyuecto.	4	4	4	Medio	Si	Coordinador del convenio del Municipio
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Desempeño inadecuado de profesionales que conformen el equipo implementador y técnico	Retraso en el cronograma de ejecución de las actividades contempladas en el convenio. Mala calidad de los productos. Incumplimiento a los objetivos del proyecto	2	3	5	Medio	MUNICIPIO	Ajustarse estrictamente desde el inicio de la contratación al perfil definido por la ART para cada uno de los profesionale y técnicos definidos en el proyecto. Llevar a cabo entrevistas personalizadas con cada uno de lo técnicos y profesionalees, que den cuenta del conocimiento y la experiencia en actividadess similares s las descritas en el proyecto. No seleccionar personal sin idoneidad soportado solo en recomendaciones personales o políticas.	2	2	2	Bajo	Si	Coordinador del convenio del Municipio

Agencia de Renovación del Territorio	**INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA**	Código: FM-GIP-GP-56
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 04
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos/ SODS	Publicado el: 28-06-2024

9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Perjuicios ocasionados a terceros derivados de la ejecución del Convenio	Posible litigio para la entidad ejecutora y convenido	2	3	5	Medio	MUNICIPIO	Planear rigurosamente los documento legales (contratos de prestación de servicios, contratos de compra, etc), que seran diligenciados tanto por el Municipio de Anori como por parte de la Asociación encargada de la contratación derivada. Definir con la contadora los descuentos reglamentarios en impuestos que seran descontados a los proveedores del proyecto y hacer claridad previa a la compra sobre estos descuentos.	1	1	1	Bajo	Si	Coordinador del convenio del Municipio
10	Específico	Interno	Contratación	Contratación	Incumplimiento en las fechas establecidas para el perfeccionamiento del convenio, se presenta cuando en la fase de selección y contratación, el Conviniente no realiza la presentación de la documentación o formalización del convenio en el plazo establecido	Retraso en el inicio de la ejecución del convenio y afectación en el logro de las metas planteadas por la entidad	2	3	5	Medio	MUNICIPIO	Se establecen los plazos perentorios para el perfeccionamiento del convenio y requisitos de ejecución, acta de inicio y aprobación de las pólizas, si aplica, y se toman acciones rapidas para cumplir con las necesidades previstas.	2	3	3	Medio	Si	Supervisión del convenio
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras y/o deficiencias en la aplicación de los procedimientos de desembolso establecidos por el FCP.	Se afecta la legalización de los recursos del convenio y la liquidez del proyecto	3	3	6	Alto	FCP	Informar de manera inmediata a la supervisión las observaciones o necesidades de ajuste de las cuentas de cobro para su corrección respectiva. Realizar el chequeo con anticipación, del avance de los requisitos para la radicación de las cuentas.	2	2	2	Medio	Si	Supervisión del convenio

5. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. El proyecto 2420 de 2025 continua con rezago en la ejecución de sus actividades con respecto al POA aprobado, en este sentido durante el mes de febrero, se llevó a cabo 5 actividades de las cuales 3 de esas actividades estaban establecidas para ser realizadas en el mes de enero y las dos restantes cumplen con el cronograma establecido en el POA, es decir, se llevan a cabo en el mes de febrero.

2. De las actividades 5 establecidas en el cronograma del POA a ser realizadas en el mes de enero, aún quedan pendientes por ejecutar 1 actividad, correspondiente a la contratación del equipo técnico del proyecto.

3. De las 7 actividades programadas en el POA para ser ejecutada en el mes de febrero, solo se llevó a cabo 2 actividades, quedando pendiente 5 actividades.

4. De acuerdo con lo acuerdos realizados en el último comité operativo # 4 del mes de febrero, se presentará para analizar y posible aprobación, la actualización del POA, específicamente en la modificación del cronograma en una actividades sensibles que se han retrasado por la demora en particular de una actividad " contratación de la organización implementadora o contratación derivada"

6. REFERENCIAS

Firmas:

Alejandra Agudelo

Johana Aleiandra Taborda

CONTENIDO

1. 5
1.1. 5
2. 7
3. 19
4. 21
5. 27
6. 27
Firmas: 14

1. AVANCE TÉCNICO

1.1. Estado descriptivo de las actividades realizadas en el periodo de febrero de 2026:

1.1.1 Contratación del equipo implementador: *Actividad que está establecida en el POA para ser llevada a cabo en el mes de enero*, no obstante se lleva a cabo el 10 de febrero de 2026.

Se lleva a cabo la contratación de 3 integrantes del equipo implementador del proyecto, entre ellas:

a. Prestación de Servicios profesionales como coordinador del convenio celebrado con la Agencia de Renovación del Territorio para "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de unidades productivas apícolas en el Municipio de Anorí Antioquia. CPS2026-09

b. Prestación de Servicios profesionales como profesional administrativo del convenio celebrado con la Agencia de Renovación del Territorio para "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de unidades productivas apícolas en el Municipio de Anorí Antioquia.CPS2026-094

c. Prestación de Servicios profesionales como contador del convenio celebrado con la Agencia de Renovación del Territorio para "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de unidades productivas apícolas en el Municipio de Anorí Antioquia.CPS2026-095. Plazo de los contratos: Nueve (9) meses a partir del acta de inicio.

- Evidencia 3 de la carpeta de evidencias de seguimiento

1.1.2 Transferencia conceptual de la ART al equipo implementador: *Actividad que está establecida en el POA para ser llevada a cabo en el mes de enero*, no obstante se lleva a cabo el 13 de febrero de 2026.

Se llevo a cabo la reunión entre el equipo de la Agencia de Renovación del Territorio y el equipo implementador contratado por el Municipio de Anorí Antioquia, reunión cuyo objetivo principal fue

CONVENIO 2420 DEL 2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE

ANORÍ Y EL FONDO COLOMBIA EN PAZ.

INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y

FINANCIERA N°4 MES DE MARZO 2026

AVANCE TÉCNICO TOTAL ACUMULADO 14%.

2026

INFORME DE EJECUCIÓN N° 4 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE MARZO ENTRE EL MUNICIPIO DE ANORÍ Y EL FONDO COLOMBIA EN PAZ.	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No. 2420 - 2025	
Nombre/Razón Social del contratista o asociado	Municipio de Anorí
Nombre / Representante Legal	Gustavo Alfredo Silva Gutiérrez
C.C / NIT	70925149 / 890982489-1
Objeto	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para el Fortalecimiento de Unidades Productivas Apícolas en el Municipio de Anorí Antioquia. "Fortalecimiento de las alternativas económicas priorizadas por los firmantes de paz pertenecientes a la Cooperativa Multiactiva para el Desarrollo Económico y social del Norte de Antioquia Coomuldesna, que permitan tejer procesos de reconciliación y paz en el Municipio de Anorí Antioquia"
Lugar de ejecución	Municipio de Anorí – Antioquia
Duración inicial del contrato o convenio	12 meses
Fecha de Inicio	07 de noviembre 2025
Prórroga (Si aplica)	No aplica
Duración Final del contrato o convenio	12 meses
Valor inicial del contrato o convenio	Mil doscientos sesenta y cuatro millones trescientos sesenta y un mil trescientos siete pesos m/cte ($ 1.264.361.307).
Adición (Si aplica)	No aplica
Contratación Derivada	Asociación Municipal de Mujeres Anoriseñas- AMMUAN
Fecha inicial contratación derivada	17 de marzo de 2026
Fecha final contratación derivada	14 de diciembre de 2026
Valor Final del contrato o convenio	Mil doscientos sesenta y cuatro millones trescientos sesenta y un mil trescientos siete pesos m/cte ($ 1.264.361.307).
Porcentaje de avance técnico programado para el periodo	15.14%
Porcentaje de avance técnico real para el periodo	4.0%
Porcentaje de avance presupuestal programado para el periodo	0%
Porcentaje de avance presupuestal real para el periodo	0%

CONTENIDO

1. AVANCE TÉCNICO 4
1.1. Estado descriptivo de las actividades realizadas en el periodo de marzo de 2026: 4
2. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 6
3. INFORME DE EVIDENCIAS 8
4. NOVEDADES, ALERTAS Y/O SITUACIONES 10
5. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 15
6. REFERENCIAS 15
Firmas: 15

1. AVANCE TÉCNICO

1.1. Estado descriptivo de las actividades realizadas en el periodo de marzo de 2026:

1.1.1 Contratación organización implementadora:

Actividad que está establecida en el POA para ser llevada a cabo en el mes de diciembre, no obstante se lleva a cabo el 17 de marzo de 2026.
Se lleva a cabo la contratación de la Asociación Municipal de Mujeres Anoriseñas – AMMUAN, identificada con NIT # 811.019-860-3, contratación que se llevó a cabo bajo la modalidad de Contrato de Proceso Competitivo ESAL 2026-116 bajo la modalidad de régimen especial con entidad sin ánimo de lucro, suscrito entre AMMUAN y el Municipio de Anorí Antioquia

Objeto del Contrato: Prestación de servicios, suministro de insumos, servicio logístico y apoyo técnico para llevar a cabo el Convenio # 2420-2025 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de unidades productivas apícolas en el Municipio de Anorí Antioquia.

El valor del contrato es de mil ciento sesenta y cuatro millones setecientos dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos m/cte ($1,164.702.944).

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de doscientos sesenta y ocho (268) días calendario contados a partir de la fecha de inicio la cual quedó el 17 de marzo de 2026 y con fecha final del 14 de diciembre del 2026.

Esta actividad tiene un peso de 2% en el porcentaje de ejecución total del proyecto.

1.1.2 Contratación del equipo técnico del proyecto:

Se lleva a cabo la contratación de tres profesionales técnicos planeados en el anexo técnico del proyecto. Entre ellos:

a) Contrato de Prestación de Servicios # 002 para un Profesional Socioempresarial y Comercial cuyo objeto contractual es apoyar la implementación del Convenio No. 2420-2025, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de unidades productivas apícolas en el Municipio de Anorí, Antioquia". En desarrollo de este objeto, el CONTRATISTA Será responsable de liderar la planeación, ejecución y seguimiento del componente socio empresarial y comercial del convenio, orientado al fortalecimiento de las capacidades organizativas, administrativas y de gestión socio empresarial de las asociaciones COOMULDESNA y Asociación AAAnorí, así como de los beneficiarios del convenio apícola, mediante procesos de formación, asistencia técnica y acompañamiento organizativo, en el municipio de Anorí, departamento de Antioquia.

b) Contrato de Prestación de Servicios # 003 para un Profesional Asistente Psicosocial cuyo objeto contractual es apoyar la implementación del Convenio No. 2420-2025, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de unidades productivas apícolas en el Municipio de Anorí, Antioquia". En desarrollo de este objeto, el CONTRATISTA será responsable de liderar la planeación, ejecución y seguimiento del componente psicosocial del convenio, orientado a la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento del bienestar psicosocial, la convivencia y la integración comunitaria entre firmantes de paz, la asociación AAANorí y la comunidad beneficiaria del convenio, mediante procesos de acompañamiento psicosocial comunitario, en el municipio de Anorí, departamento de Antioquia.

c) Contrato de Prestación de Servicios como Promotor Comunitario Apícola cuyo objeto contractual es apoyar la implementación del Convenio No. 2420-2025, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de unidades productivas apícolas en el Municipio de Anorí, Antioquia". En desarrollo de este objeto, el CONTRATISTA será responsable de liderar el componente técnico del convenio mediante la planeación, ejecución y seguimiento de acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas, productivas y organizativas de los productores apícolas, promoviendo el desarrollo de alternativas agropecuarias sostenibles con participación de firmantes de paz y la comunidad del municipio de Anorí, Antioquia.

Plazo de los contratos: Nueve (6) meses y once (11) días a partir del acta de inicio. A iniciar a partir del 20 de marzo de 2026 y hasta el 20 de septiembre de 2026.

Esta actividad tiene un peso de 2% en el porcentaje de ejecución total del proyecto.

2. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

(Se anexa informe de ejecución presupuestal actualizado a Marzo 2026)

Agencia de Renovación del Territorio

INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	Código:
GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión:
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	Fecha publicación:

IV. EJECUCIÓN DE RECURSOS POR PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	Aunar esfuerzos para brindar asistencia técnica en el sector agropecuario para el desarrollo del proyecto: "Fortalecimiento integral de la cadena productiva cacotera en el municipio de Amalfi, Antioquia"	LINEA PRODUCTIVA

No.	ACTIVIDADES	No. PROFESIONALES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE ART-ECP	COMPROMETIDO APORTE ART-ECP	VALOR POR COMPROMETER (Indicar la fuente de Financiación)	TOTAL EJECUTADO APORTE (Indicar fuente de Financiación)	SALDO POR EJECUTAR APORTE (Indicar la fuente de Financiación)	% EJECUCION
	COSTOS DIRECTOS											
	MATERIAL BIOLÓGICO											
	MATERIAL BIOLÓGICO			500	$ 270.000	156.620.000	$ 156.620.000	156.620.000	$ -	0,00	156.620.000,00	0,0%
										0,00	0,00	
										0,00	0,00	
										0,00		
	SUBTOTAL MATERIAL BIOLOGICO					156.620.000	156.620.000	156.620.000	$ -	0,00	156.620.000,00	0,0%
	COLMENAS Y EQUIPOS											
	MEDIA ALZA			741	$ 35.000	25.935.000	$ 25.935.000	25.935.000	$ -	0,00	25.935.000,00	0,0%
	PIQUERA			741	$ 30.000	22.230.000	$ 22.230.000	22.230.000	$ -	0,00	22.230.000,00	
	ALZA PROFUNDA			741	$ 47.000	34.827.000	$ 34.827.000	34.827.000	$ -	0,00	34.827.000,00	
	TECHO			741	$ 36.000	26.676.000	$ 26.676.000	26.676.000	$ -	0,00	26.676.000,00	
	EXCLUIDOR			741	$ 22.000	16.302.000	$ 16.302.000	16.302.000	$ -	0,00	16.302.000,00	
	LÁMINA DE CERA			11115	$ 3.750	41.681.250	$ 41.681.250	41.681.250	$ -	0,00	41.681.250,00	
	MARCO ALAMBRADO			11115	$ 4.300	47.794.500	$ 47.794.500	47.794.500	$ -	0,00	47.794.500,00	
	ENTRETAPA			741	$ 23.000	17.043.000	$ 17.043.000	17.043.000	$ -	0,00	17.043.000,00	
	TOLDILLO			5	$ 325.000	1.625.000	$ 1.625.000	1.625.000	$ -	0,00	1.625.000,00	
	CENTRIFUGA			5	$ 1.875.000	9.375.000	$ 9.375.000	9.375.000	$ -	0,00	9.375.000,00	
	BANDEJA			10	$ 685.000	6.850.000	$ 6.850.000	6.850.000	$ -	0,00	6.850.000,00	
	FILTRO DOBLE			5	$ 150.000	750.000	$ 750.000	750.000	$ -	0,00	750.000,00	
	CUCHILLO DESOPERCULADOR			5	$ 57.500	287.500	$ 287.500	287.500	$ -	0,00	287.500,00	
										0,00	0,00	
	SUBTOTAL COLMENAS Y EQUIPOS					251.376.250	$ 251.376.250	251.376.250	$ -	0,00	251.376.250,00	0,0%

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES												
	Estrategia de comercialización			1	$ 14.041.666	14.041.666	$ 14.041.666	14.041.666	$ -	0,00	14.041.666,00	0,0%
	Talleres componente socio-empresarial y comercial			3	$ 1.550.000	4.650.000	$ 4.650.000	4.650.000	$ -	0,00	4.650.000,00	0,0%
	Taller empoderamiento económico de la mujer rural.			1	$ 1.950.000	1.950.000	$ 1.950.000	1.950.000	$ -	0,00	1.950.000,00	0,0%
	Talleres de reparación (construcción de confianza y dignificación de la población víctima y firmantes de paz) realizados a lo largo del proyecto con la población vinculada y otros actores territoriales.			4	$ 1.950.000	7.800.000	$ 7.800.000	7.800.000	$ -	0,00	7.800.000,00	0,0%
	Talleres teorico prácticos de aceites esenciales			2	$ 1.950.000	3.900.000	$ 3.900.000	3.900.000	$ -	0,00	3.900.000,00	0,0%
	Talleres ECAS			6	$ 1.550.000	9.300.000	$ 9.300.000	9.300.000	$ -	0,00	9.300.000,00	0,0%
	Acompañamiento ambiental			1	$ 4.000.000	4.000.000	$ 4.000.000	4.000.000	$ -	0,00	4.000.000,00	0,0%
	SUBTOTAL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES					**45.641.666**	**45.641.666**	**45.641.666**	**0,00**	**0,00**	**45.641.666,00**	0,0%
ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL												
	Técnico agropecuario/ambiental		1	8	$ 3.500.000	28.000.000	$ 28.000.000	28.000.000	$ -	0,00	28.000.000,00	0,0%
	Profesional socioempresarial y comercial		1	8	$ 4.358.393	34.871.514	$ 34.871.514	34.871.514	$ -	0,00	34.871.514,00	
	Asistente Psicosocial		1	8	$ 4.358.393	34.871.514	$ 34.871.514	34.871.514	$ -	0,00	34.871.513,60	0,0%
	SUBTOTAL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL					**97.743.028**	**$ 97.743.028**	**97.743.028**	$ -	**0,00**	**97.743.027,60**	0,0%
MOBILIARIO DE OFICINA												
	Escritorio en L oficina (melatil-madera) Altura 73cm, Largo 154 cm, Ancho 106cm, Profundidad 48cm			2	393.395	786.791	$ 786.791	786.791	$ -	0,00	786.790,80	0,0%
	Silla Oficina Lyn 1 10X64464 Negro			2	336.535	673.070	$ 673.070	673.070	$ -	0,00	673.069,60	
	Archivador metalico rnl. 2 cl 38 x48 x70 negro			1	531.681	531.681	$ 531.681	531.681	$ -	0,00	531.680,50	
	Computador All In One HP Pavilion 32-b1001la I7 16GB RAM S 12GB SSD			1	2.787.268	2.787.268	$ 2.787.268	2.787.268	$ -	0,00	2.787.268,74	
	Impresora Multifuncional EPSON Ecotank L5590 WiFi Hig Of - Negro			1	1.466.961	1.466.961	$ 1.466.961	1.466.961	$ -	0,00	1.466.961,40	
	SUBTOTAL MOBILIARIO DE OFICINA					**6.265.771**	**$ 6.265.771**	**6.265.771**	$ -	**0,00**	**6.265.771,34**	0,0%

	TRANSPORTE												
	Transporte de colmena y núcleo desde punto de entrega hasta la finca de cada productor			1	$ 4.833.000	4.833.000	$ 4.833.000	4.833.000	$ -	0,00	4.833.000,00	0,0%
	SUBTOTAL TRANSPORTE					4.833.000	$ 4.833.000	4.833.000	$ -	0,00	4.833.000,00	0,0%
	TOTAL COSTOS DIRECTOS					961.775.142	961.775.142	961.775.142	0	0,00	961.775.142	0,0%
	COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN												
	Profesional Coordinador	1,00	Mes	12	$ 5.035.659	$ 60.427.910	$ 60.427.910	45.320.931	15.106.979	0,00	60.427.910,40	0,0%
	Profesional Administrativo	0,50	Mes	12	$ 4.358.939	$ 26.153.635	$ 26.153.635	19.615.221	6.538.414	0,00	26.153.635,28	0,0%
	Profesional Contable	0,25	Mes	12	$ 4.358.939	$ 13.076.818	$ 13.076.818	9.807.606	3.269.212	0,00	13.076.817,68	0,0%
	Papelería 0,2% (se calcula sobre los costos directos)			1	$ 2.010.450	$ 2.010.450	$ 2.010.450	2.010.450	0	0,00	2.010.450,38	0,0%
	Reunión de socialización			1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	2.000.000	0	0,00	2.000.000,00	0,0%
	Identidad gráfica			1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	2.000.000	0	0,00	2.000.000,00	0,0%
	BODEGAJE (se calcula, sobre el valor de bienes e insumos que requieren bodegaje, para el presente caso el calculo se realiza sobre $5'169.222.550)			1	$ 5.169.222	$ 5.169.222	$ 5.169.222	5.169.222	0	0,00	5.169.221,50	0,0%
	Póliza contratación derivada			1	$ 14.576.000	$ 14.576.000	$ 14.576.000	14.576.000	0	0,00	14.576.000,00	0,0%
	Imprevistos			1	$ 14.703.462	$ 14.703.462	$ 14.703.462	14.703.462	0	0,00	14.703.462,00	0,0%
	Impuestos			1	$ 119.018.658	$ 119.018.658	$ 119.018.658	119.018.658	0	0,00	119.018.658,84	
	Subtotal Costos de Implementacion					259.136.155	259.136.155	234.221.550	$ 24.914.605	$ -	$ 259.136.155	0,0%
	TOTAL COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN					259.136.155	259.136.155	234.221.550	24.914.605	0,00	259.136.155,04	0,0%
	TOTAL (SUMATORIA COSTOS DIRECTOS+ COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN)					1.220.911.297	1.220.911.297	1.195.996.692	$ 24.914.605	0,00	1.220.911.297	0,0%
							0	0,00	0,00	0,00	0,0%	

PRESENTADO POR

Nombre	GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIERREZ
Cédula	70825149
Celular	3207128156
Cargo	Alcalde

Nombre	CLAUDIA MARIA CHAVARRIA SOSSA
Cédula	43867269
Celular	3015195271
Cargo	COORDINADORA

3. INFORME DE EVIDENCIAS

De acuerdo con el Plan Operativo de Actividades, este se encuentra debidamente actualizado conforme al avance y desarrollo de las actividades ejecutadas durante el período reportado.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	INDICADOR	% DE EJECUCIÓN (ACUMULADO)	MEDIO DE VERIFICACIÓN
INFORME DICIEMBRE				
Apropiación del proyecto por parte de la organización ejecutora.	Descrito en el informe técnico del mes de diciembre	Reunión de apropiación realizada	1%	Acta de reunión, listado de asistencia, registro fotográfico
INFORME ENERO				
Elaboración del Plan Operativo De Actividades (POA) del proyecto	Descrito en el informe técnico del mes de enero	Documento Plan de Operativo de Actividades POA	1%	Documento elaborado y aprobado por la supervisión
INFORME FEBRERO				
Contratación del equipo implementador.	Descrita en el informe técnico del mes de febrero.	Número de contrato firmado con acta de inicio	2%	Hoja de vida aprobada por la supervisión, contratos debidamente firmados
Transferencia conceptual de la ART al equipo implementador.	Descrita en el informe técnico del mes de febrero.	Reunión conceptual realizada	1%	Acta de reunión, listado de asistencia, registro fotográfico
Visita territorial de contextualización. Evidencia 5 de la carpeta de evidencias	. Descrita en el informe técnico del mes de febrero.	Número de visitas realizadas	1%	Acta de la visita territorial, listado de asistencia, registro fotográfico
Socialización del proyecto. Evidencia 8 de la carpeta de evidencias	Descrita en el informe técnico del mes de febrero.	Reunión de socialización	2%	Acta de reunión, listado de asistencia, registro fotográfico

Elaboración y aprobación plan de compras.	Descrita en el informe técnico del mes de febrero.	Documento elaborado plan de compras	2%	Plan de Compras elaborado y aprobado por la supervisión
INFORME MARZO				
Contratación organización implementadora	Descrita en el numeral 1 de este informe	Número de contrato firmado con acta de inicio	2%	Contrato de acta de inicio, debidamente firmados
Contratación del equipo técnico del proyecto	Descrita en el numeral 1 de este informe	Número de contratos firmados	2%	Hoja de vida aprobada por la supervisión, contratos debidamente firmados

4. NOVEDADES, ALERTAS Y/O SITUACIONES PRESENTADAS EN EL PERIODO

MATRIZ DE RIESGOS_MARZO 2026

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS APÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE ANORÍ ANTIOQUIA

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Coordinador del proyecto	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento					Persona responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del Convenio?	
1	General	Externo	Ejecución	Social/ Político	Afectaciones de orden público por presencia de grupos armados ilegales y posibles enfrentamientos entre ellos y con la fuerza pública	Riesgo para la integridad física de las comunidades participantes, los integrantes del equipo ejecutor y los funcionarios de la ART y de los municipios incluidos en el proyecto, que apoyan las actividades de seguimiento. Imposibilidad del desarrollo de las actividades en los tiempos contemplados en el POA del convenio. Retraso en el cronograma de ejecución de las actividades contempladas en el convenio. Dificultades en el desarrollo de los procesos de captura de información que afecta la oportunidad y calidad de los productos. Dificultades la participación efectiva de las comunidades en las diferentes actividades e instancias contempladas.	3	5	8	Alto	ENTE TERRITORIAL Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD	Seguimiento y revisión de los planes de atención inmediata definidos para las alertas tempranas identificadas por la procuraduría, secretaría de gobierno municipal, defensoría del pueblo, entre otros organismos de vigilancia a las alertas de seguridad tanto een el municipio como a nivel nacional. Implementación de estrategias para la ejecución del convenio, ajustados a los planes de atención inmediata y a las recomendaciones institucionales en materia de seguridad,	2	2	2	Bajo	Si	Coordinador del convenio del Municipio

2	General	Externo	Ejecución	Social Politico	Situaciones sociales relacionadas con disturbios violentos, paros, huelgas y restricciones a la movilidad territorial, entre otras de similar índole.	Imposibilidad del desarrollo de las actividades en los tiempos contemplados en el POA del convenio. Retraso en el cronograma de ejecución de las actividades contempladas en el convenio. Dificultades en el desarrollo de los procesos de captura de información que afecta la oportunidad y calidad de los productos. Dificultades en la participación efectiva de las comunidades en las diferentes actividades e instancias contempladas. Sobrecostos en el presupuesto de ejecución de los componentes del convenio (proyecto).	2	4	6	Alto	MUNICIPIO	Seguimiento y revisión de los planes de atención inmediata definidos para las alertas tempranas identificadas por la procuraduria, secretaria de gobierno municipal, defensoria del pueblo, entre otros organismos de vigilancia a las alertas de seguridad tanto een el municipio como a nivel nacional. Implementación de estrategias para la ejecución del convenio, ajustados a los planes de atención inmediata y a las recomendaciones institucionales en materia de seguridad,	2	2	2	Bajo	Si	Coordinador del convenio del Municipio
3	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Situaciones relacionadas con fenómenos y variaciones climáticas extremas que limiten el desarrollo de las actividades en los tiempos establecidos.	Imposibilidad deldesarrollo de las actividades en los tiempos contemplados en el POA del convenio. Retraso en el cronograma de ejecución de las actividades contempladas en el convenio. Sobrecostos en el presupuesto de ejecución de los componentes del convenio (proyecto).	3	4	7	Alto	MUNICIPIO	Identificación y análisis de alertas y predicciones de organismos como e el IDEAM, con respecto a cambios climaticos a largo tiempo, los cuales pudieran afectar el dearrollo tecnológico optimo de la apicultura, las vias de acceso, la implementación de la infraestructua ambiental, entre otros Planificación de los componentes del proyecto teniendo en cuenta las prediciones del clima para la zona del Municipio de Anori, estableciendo alternativas con el profesional técnico que permitan mitigar los impactos relacionados con sostenibilidad, productividad y rentabilidad	2	2	2	Bajo	Si	Coordinador del convenio del Municipio

4	General	Externo	Ejecucion	Naturaleza	Ocurrencia de desastres naturales	Imposibilidad del desarollo de las actividades en los tiempos contemplados en el POA del convenio. Retraso en el cronograma de ejecución de las actividades contempladas en el convenio. Sobrecostos en el presupuesto de ejecución de los componentes del convenio (proyecto).	2	3	5	Medio	MUNICIPIO	Identificación y análisis de alertas relacionadas con el sistema de gestión de desastres tanto municipal como Departamental. Anticiparse con estrategias de mitigación ante la posible ocurrencia de aquellos desastres tipificados y que puedan alterar el normal desarrollo del proyecto.	2	2	2	Bajo	Si	Coordinador del convenio del Municipio
5					Fuga de material biologico, muerte, desaparicion no controlada de la abeja reina en una o varias colmenas por abandono de la reina, estrés climático, envenenamiento por agroquímicos.	Sobrecostos en el presupuesto de ejecución de los componentes del proyecto objeto del convenio. Retraso en el cronograma de ejecución.					MUNICIPIO	Definir una ruta de acción que permita identificar fallas en la proyección y logistica de las compras y las entregas, calidad del material biologico y sus colmenas, afectaciones que puedan llevar a fuga del material biologico, etc.	1	1	1	Bajo		Coordinador del convenio del Municipio
6	General	Externo	Ejecucion	Economicos	Escasez y/o fluctuacion en el costo de materiales, equipos, herramientas e insumos requeridos para la ejecucion de los proyectos.	Sobrecostos en el presupuesto de ejecucion de los componentes del proyecto objeto del convenio. Retraso en el cronograma de ejecución.	3	4	7	Alto	MUNICIPIO	Obtener un numero considerable de cotizaciones, el cual permita identicar fluctuaciones en los precios del mercado, que permitan identificar amenazas con respecto s precios actuales por encima de los precios presupuestados en el proyuecto.	2	2	2	Bajo	Si	Coordinador del convenio del Municipio
8	Especifico	Interno	Ejecucion	Operacional	Desempeño inadecuado de profesionales que conformen el equipo implementador y técnico	Retraso en el cronograma de ejecución de las actividades contempladas en el convenio. Mala calidad de los productos. Incumplimiento a los objetivos del proyecto	2	3	5	Medio	MUNICIPIO	Ajustarse estrictamente desde el inicio de la contratación al perfil definido por la ART para cada uno de los profesionale y técnicos definidos en el proyecto. Llevar a cabo entrevistas personalizadas con cada uno de lo técnicos y profesionalees, que den cuenta de la experiencia en la vida real y en campo sobre la ejecucion en proyectos similares. No seleccionar personal con fundamento en recomendaciones personales o políticas	1	1	1	Bajo	Si	Coordinador del convenio del Municipio

9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Perjuicios ocasionados a terceros derivados de la ejecución del Convenio	Posible litigio para la entidad ejecutora y convenido	2	3	5	Medio	MUNICIPIO	Planear rigurosamente los documento legales (contratos de prestación de servicios, contratos de compra, etc), que seran diligenciados tanto por el Municipio de Anori como por parte de la Asociación encargada de la contratación derivada. Definir con la contadora los descuentos reglamentarios en impuestos que seran descontados a los proveedores del proyecto y hacer claridad previa a la compra sobre estos descuentos.	1	1	1	Bajo	Si	Coordinador del convenio del Municipio
10	Específico	Interno	Contratación	Contratación	Incumplimiento en las fechas establecidas para el perfeccionamiento del convenio; se presenta cuando en la fase de selección y contratación, el Conviniente no realiza la presentación de la documentación o formalización del convenio en el plazo establecido.	Retraso en el inicio de la ejecución del convenio y afectación en el logro de las metas planteadas por la entidad	2	3	5	Medio	MUNICIPIO	Se establecen los plazos perentorios para el perfeccionamiento del convenio y requisitos de ejecución, acta de inicio y aprobación de las pólizas, si aplica, y se toman acciones rápidas para cumplir con las necesidades previstas.	1	1	1	Bajo	Si	Coordinador del convenio del Municipio
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuada ejecución del convenio, se presenta cuando el conviniente no realiza una previa programación, planeación y logística necesaria para la ejecución del convenio.	Poca previsión de posibles eventos que afecten la correcta ejecución o la entrega oportuna y de calidad de los productos.	3	4	7	Alto	MUNICIPIO	Planear de manera secuencial y anticipada las actividades previstas para el cumplimiento de las metas. Teniendo en cuenta los requerimientos del convenio	1	1	1	Bajo	Si	Coordinador del convenio del Municipio
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en entregas de los productos o informes, así como la deficiente entrega a cargo del conviniente, para las aprobaciones por parte de la supervisión.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del convenio y las que están a cargo del supervisor, relacionadas con la aprobación de productos e informes, y genera retraso en el trámite de radicación de la cuenta para desembolso.	2	2	4	Media	DEPARTAMENTO	Se establecen plazos máximos para la aprobación de productos e informes que se entreguen de conformidad con los requerimientos de la entidad o hacer efectiva la póliza de cumplimiento, multas y cláusulas pecuniarias que apliquen.	1	1	1	Medio	Si	Coordinador del convenio del Municipio

13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras y/o deficiencias en la aplicación de los procedimientos de desembolso establecidos por el FCP.	Se afecta la legalización de los recursos del convenio y la liquidez del proyecto	3	3	6	Alto	FCP	Informar de manera inmediata a la supervisión las observaciones o necesidades de ajuste de las cuentas de cobro para su corrección respectiva. Realizar el chequeo con anticipación, del avance de los requisitos para la radicación de las cuentas.	1	1	1	Baja	Si	Supervisión del convenio.
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja participación de las comunidades a las convocatorias de procesos de Asistencia técnica, así cómo a actividades de acompañamiento socio organizacional y técnico	Incumplimiento a los objetivos del proyecto.	2	4	6	Alto	MUNICIPIO	Realizar convocatorias oportunas y efectivas que busquen garantizar la difusión para lograr participación efectiva.	1	1	1	Baja	Si	Coordinador del convenio del Municipio

5. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1) Se recomienda revisar y consultar con la Secretaría de Hacienda del Municipio de Anorí, si es conveniente la realización de otrosí al contrato entre el Municipio y la asociación AMMUAN en el sentido en disminuir el valor total otorgado a la ESAL para ejecución del contrato, toda vez que el rubro "Imprevistos" por valor de catorce millones setecientos tres mil cuatrocientos sesenta y dos pesos m/cte ($14.703.462) no será tocado de acuerdo con directrices de la ARL y del Municipio, siendo así al final de contrato, la AMMUAN deberá reintegrar es dinero, quedando la contratación derivada sin ejecución del 100% del presupuesto asignado.

2) De igual forma se recomienda a la jurídica de la ART revisar los plazos que quedaron establecidos tanto para el contrato que se realizó con el contratista derivado, ya que a juicio de esta coordinación excede el plazo total del convenio, igual caso ocurre con la contratación del equipo implementador.

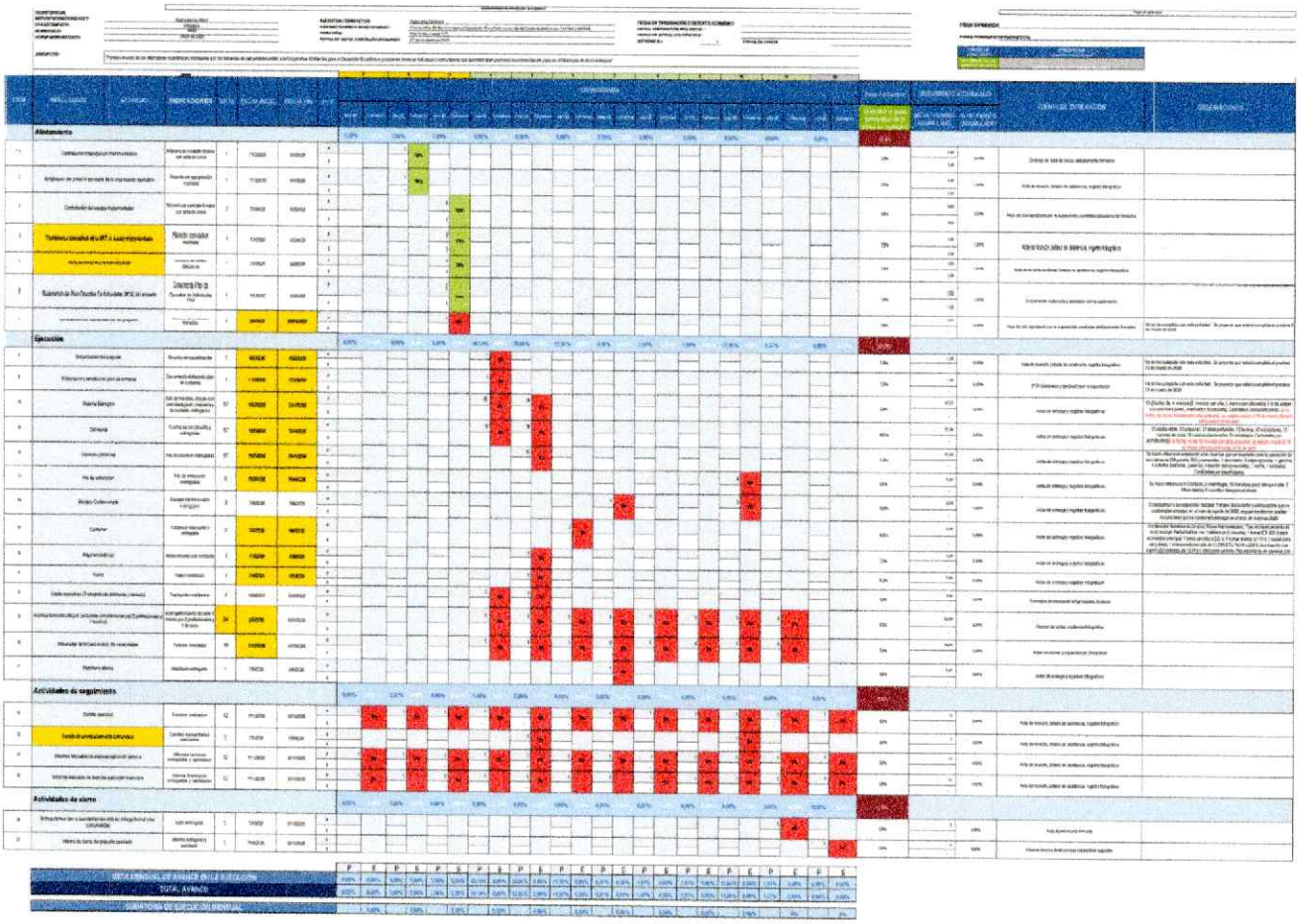
3) Las actividades del POA que quedan pendientes de ejecutar en los meses de febrero y marzo y que aún siguen sin avance, tales como, compra de Material Biológico, colmenas, costos operativos (transporte de colmenas y núcleos), ,mejoramiento vial, vivero, Acompañamiento integral, Actividades de fortalecimiento de capacidades, será documentada su modificación en calendario, a través del formato FM-GIP-GP-47 Ficha Solicitud de Actualización de Proyecto, el cual estará anexo a este informe técnico.

Firmas:

Alejandra Agudelo

Johana Alejandra Taborda Agudelo

Supervisora - Alcaldía de Anorí



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JANNETH MARCELA POSADA NOSSA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32091660 de AMALFI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 132931-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

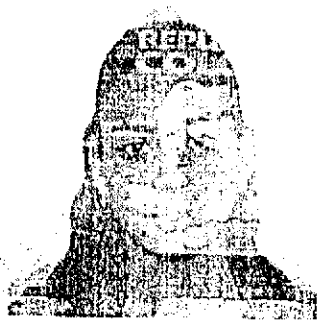
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32091660

POSADA NOSSA
APELLIDOS

JANNETH MARCELA
NOMBRES

Janneth Posada N.
FIRMA



COPIA VALIDA PARA CERTIFICACION

AMMUAN

FEB/2025



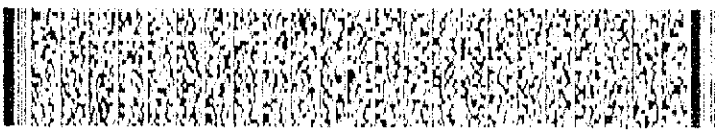
FECHA DE NACIMIENTO 14-ABR-1982

AMALFI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-JUN-2000 AMALFI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0101600-14086075-F-0032091660-20001023 01430002674 20 [illegible]

COPIA VALIDA PARA CERTIFICACION

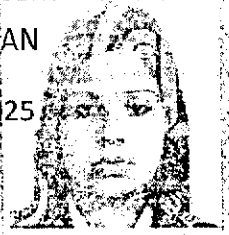
AMMUAN

República de Colombia
Ministerio de Comercio

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

132931-T FEB/2025



JANNETH MARCELA
POSADA NOSSA
C.C. 32091660
RESOLUCION INSCRIPCION 066 FECHA 13/03/2008
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 142805

55519

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Anorí 28 de mayo de 2026

Señores

OFICINA DE CONTRATACIÓN
Carrera 30 No 30 – 09

Municipio de Anorí

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales

Por medio de la presente me permito certificar, que la Asociación Municipal de Mujeres Anoriseñas (AMMUAN), con nit: 811019860-3 a la cual represento o audito, a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores a la expedición de este documento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.

Atentamente,

FIRMA:

NOMBRE: JANNETH MARCELA POSADA NOSSA

CARGO: CONTADORA PUBLICA

TP: 132931-T

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-05-28, 09:54:07 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 858845 14

Periodo Cotización: mayo de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026

PAGADO 27/05/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES ANORISEÑAS		
Documento	NI811019860	**Dirección**	AV. CALLE 1 SUR #1 B - 2 PARQUE ANORI
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	00000000
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ANORI	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	ZAPATA CANO DANIELA ALEJANDRE	**Identificación**	CC 1035128798
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1037584478	DIANA CRISTINA CALLE CASTAÑEDA	01	00	X																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 70.100	$ 9.200	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600	$ 0	$ 429.600

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.